



CARTA Local

Nº 75 Octubre 1996
Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias 500 pts

La FEMP aprueba
el documento del
Pacto Local

Las Entidades
Locales recibirán
1.300 millones
para los
Programas de
garantía social

Entrevista con Rita Barberá,
Presidenta de la FEMP

"El Pacto Local
agilizará la
Administración
Pública y
permitirá prestar
mejores servicios
a los ciudadanos"

Rafael Alberti
escribe sobre
el Puerto de
Santa María



CON MÁS EXPERIENCIA QUE NUNCA.



Áreas de Atracción y expansión.



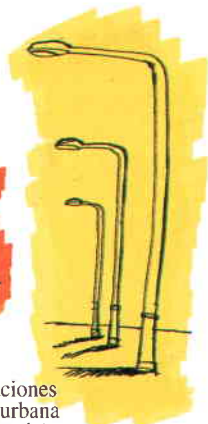
Medio Ambiente.



Depuradoras y canalizaciones.



Transportes.



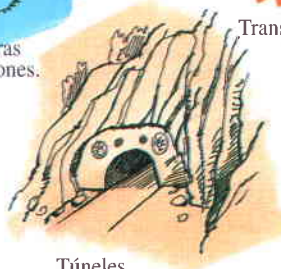
Renovaciones en área urbana (alumbrado)



Puentes.



Redes hospitalarias de ámbito local.



Túneles.



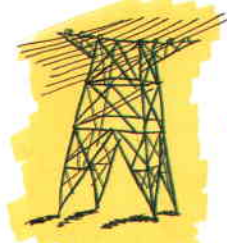
Gestión de tráfico.



Telecomunicaciones.



Parques de Atracciones y Ocio.



Producción eléctrica.



Aparcamientos.



Autopistas y accesos a las ciudades.



Mercados municipales.



Distribución de gas.



Parques empresariales e industriales.

El Banco de Crédito Local incorpora su larga experiencia a la fuerza del Grupo Argentaria. Y de esta unión surge con más capacidad, y voluntad renovada, nuestra misión de siempre: financiar en todas sus necesidades a las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas.

Argentaria, a través del Banco de Crédito Local ofrece los mejores productos del mercado para financiar, con más fuerza que nunca, los proyectos que mejoren el medio ambiente y la calidad de vida ciudadana.

BANCO CRÉDITO LOCAL.

FINANCIAMOS LA CALIDAD DE VIDA DE SUS VECINOS.



ARGENTARIA

SUMARIO

Programas de Garantía Social.
Las Entidades Locales recibirán el 90 por ciento de las subvenciones.
pág. 8

ENTREVISTA

Rita Barberá, Presidenta de la FEMP.
El Pacto Local agilizará la Administración Pública y permitirá prestar mejores servicios a los ciudadanos.
pág. 12

ACTUALIDAD

La FEMP aprueba el documento del Pacto Local.
pág. 18

Las Entidades Locales podrán participar en los Sistemas de Gestión de Residuos y Envases.
pág. 22

Ampliada la Iniciativa Comunitaria URBAN para el período 1997/99.
pág. 24

REPORTAJE

La Sede de la FEMP, un edificio con cuatro siglos de historia.
pág. 30

El Secretario de Administración Local, de escribano a asesor y fedatario.
pág. 35

APUNTES PARA LA EVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO ESPAÑOL.

El Municipio Romano.
pág. 38

ESPAÑA PUEBLO A PUEBLO.

Cantalejo, *el vilache sierte de la Gacería*.
pág. 40

PUBLICACIONES

pág. 45

AGENDA

pág. 46

MI PUEBLO

Rafael Alberti.
El Puerto de Santa María.
pág. 50

CARTA LOCAL

Nº 75. octubre de 1996

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Rita Barberá Nolla, Francisco Vázquez Vázquez, Francisco Tomey Gómez, José Pérez García, Adán Martín Menis, Luis Acín Boned, Alvaro de la Cruz Gil, Antonio Luis Hernández Hernández.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Secretaria de Redacción

Paloma Goicoechea

Colaboran en este número

Rafael Alberti, Esteban Corral, Enrique Orduña, Fernando Gortázar Landecho, José María Velázquez (Educación), Luis Enrique Mecati (Medio Ambiente), Pilar Aldanondo (Europa), Arancha Cantó, Luz Romero (Internacional), Iñaki Iturralde (fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, José Nuño Riesgo, José Ignacio Martínez de Aragón, Fernando Porto Vázquez.

Redacción, Administración y Publicidad

Nuncio, 8. 28005 Madrid.

Teléfono: (91)365 94 01.

Fax: (91) 365 24 16.

Publicidad

Antonio Yela

Teléfono: (91) 365 94 01 y

(976) 23 90 19.

Fax: (91) 365 24 16 y (976) 23 03 56.

Diseño y Maquetación

Pixel S.L.

Numancia 33. 28039 Madrid.

Impresión

Gráficas Ferlibe, S. L.

Mamerto López, 49. 28026 Madrid.

Dep. L. M-2585. 1990.

Difusión controlada por 

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Organizado por el Colegio Oficial de Físicos, Unión Profesional y Aproma
Madrid, del 25 al 29 de noviembre de 1996
Palacio de Congresos y Exposiciones. Paseo de la Castellana

Bajo la presidencia de honor de
SS.MM. Los Reyes de España

Sesiones plenarias

Grupos de trabajo

Exposición de stands

Menciones especiales

Videoconferencia

Encuentro iberoamericano

de medio ambiente

Comunicaciones



III CONGRESO
III CONGRESO
NACIONAL
NACIONAL
DEL MEDIO
AMBIENTE



Nacer de uno mismo

Queridos lectores,

Me complace gratamente poder presentaros una nueva revista, una vieja pero nueva revista, porque Carta Local, a sus casi siete años de historia en su edición número 75, vuelve a nacer de sí misma con el propósito de servir a los intereses exclusivos del conjunto de las Corporaciones Locales Provinciales e Insulares españolas representadas en la FEMP. Como podeis comprobar hemos renovado prácticamente todas las secciones: desde esta primera página teórica que tengo el honor de firmar como Presidenta de la Federación, hasta la última, esta vez firmada por Rafael Alberti, una leyenda viva de las letras españolas, testimonio de la lucha por la libertad, la tolerancia y la concordia, que nos evoca a su pueblo, El Puerto de Santa María, "apareciéndosele ante sus velados ojos como una barca de claveles".

Carta Local quiere parecer a partir de ahora una gran barca en la que quepan las aspiraciones de todos los pueblos de España: sus problemas, sus inquietudes, su historia, sus monumentos y sus tradiciones, junto con las experiencias renovadoras y los mejores proyectos... La revista quiere ser el reflejo de lo que es la FEMP: plural, participativa, cooperativa, impulsora del consenso y de la cultura del acuerdo, abierta a todos los sectores sociales que tengan alguna relación con la vida local y, por supuesto, tribuna beligerante en la defensa de los intereses locales.

Coincidimos en este número con otro nacimiento, esperamos que feliz: hemos remitido al Gobierno el documento definitivo sobre el Pacto Local que contiene las propuestas de modificaciones normativas para establecer el nuevo marco competencial de las Corporaciones Locales. Nuestra portada se completa con la noticia de que las Entidades Locales recibirán el 90 por ciento de las subvenciones destinadas a Programas de Garantía Social en la modalidad de Formación-Empleo.

Nuestras páginas recogen también reportajes sobre la sede de la FEMP, la Casa de los Ayuntamientos, un antiguo palacio de Madrid de la época de los Austrias que alberga los servicios de la Federación y es la referencia de Alcaldes y Concejales de toda España. Hablamos de Cantalejo, una localidad de 3. 500 habitantes de la provincia de Segovia que tienen en la Gacería, una antigua jerga de tratantes, una de sus principales señas de identidad. Contamos la evolución histórica y la situación actual de la figura del Secretario de Administración Local en Quién es Quien en la Administración Local. En Apuntes para la evolución del Municipio Español, Enrique Orduña nos narra cómo era la organización del municipio romano y su evolución hasta el visigodo. En Agenda, damos cuenta también de un amplio calendario de actividades formativas: congresos, jornadas, seminarios, ferias y salones monográficos de interés para los responsables políticos y técnicos de la Administración Local, junto con las acciones formativas previstas en el Plan de Formación Continua de la FEMP.

Carta Local va terminar siempre con la aportación de un escritor, científico o artista de prestigio que nos cuente las mejores vivencias sobre su pueblo, su ciudad o su barrio. En esta ocasión contamos con las de Rafael Alberti sobre El Puerto de Santa María. A sus 93 años ha sido nombrado Alcalde Honorario y Perpetuo de su pueblo.

Bienvenido a estas páginas, con mi más sincero agradecimiento.

“ La revista quiere ser el reflejo de lo que es la FEMP: plural, participativa, cooperativa, impulsora del consenso y de la cultura del acuerdo, abierta a todos los sectores sociales que tengan alguna relación con la vida local y, por supuesto, tribuna beligerante en la defensa de los intereses locales. ”

Rafael Alberti



Acción Familiar (*), con la colaboración económica de la Comunidad Europea, el asesoramiento científico de la Universidad Complutense y el apoyo de la Comunidad y del Ayuntamiento de Madrid, se halla trabajando en un proyecto de prevención de la drogadicción, del alcoholismo y del tabaquismo, dirigido a niños y niñas de 11 a 14 años.

Unamos nuestras fuerzas contra la droga

El problema

El incremento del consumo de drogas en España -leemos en un informe de la Dirección General de la Policía- constituye uno de los fenómenos más significativos de los últimos años, al haber sido, y continuar siendo, factor determinante de la extensión de la criminalidad que sufrimos, ante todo de la violencia contra la propiedad”.

Algunas cifras

Dos millones cien mil españoles de 14 a 24 años fuman “porros”, ingieren LSD, anfetaminas u otros estupefacientes más fuertes” (Ministerio de Sanidad).

- “La iniciación suele darse hacia los doce años, alcanzándose la máxima intensidad de consumo entre los jóvenes de 16 a 20 años” (Dirección General de la Juventud).

- “Se cifran en dos millones y medio el número de jóvenes españoles, con edades comprendidas entre los 12 y los 24 años, que han probado alguna vez drogas: el 70,4 por ciento de esos jóvenes parece ser que sólo las consumen de forma ocasional, mientras que cerca de medio millón las toman habitualmente y unos cuarenta mil se encuentran en estado de dependencia”. (Colegio Oficial de Farmacéuticos).

- “Muchos de los casos de drogadicción se han iniciado en la misma puerta del colegio. Drogas como el LSD se venden impregnando pegatinas con la imagen de Supermán. Un 90 por ciento de los toxicómanos se iniciaron con el porro” (El Magisterio Español).

Hoy día la droga se introduce en todos los medios sociales y particularmente en los más vulnerables, es decir, los adolescentes e incluso los niños. Más del 60 por ciento de los jóvenes de las ciudades, de 12 a 25 años, toman productos tóxicos y el 20 por ciento se vuelven drogodependientes.

Las causas

El hedonismo, el afán de placer, la imitación y la moda constituyen la motivación principal para la drogadicción. Pero junto

a esas causas, que podríamos llamar próximas, hay otras, más remotas, que tienen su raíz en la sociedad, en la familia y en los mismos jóvenes.

En la sociedad

Es posible que la juventud use LSD, marihuana y anfetaminas, en un intento de llenar el vacío interior producido por las formas de vida del siglo XX” (Peter Laurie). “Las últimas generaciones de adolescentes se han hallado en el desierto ideológico, entre valores y modelos faltos de vida y sin una meta hacia la cual andar. Y en ese desierto ha podido nacer la ilusión de una droga que ofrece un camino sencillo para huir de la realidad” (María Pía Rusati). “El drogadicto dispone de comida abundante y de sexo hasta la saciedad, pero tiene una gran indigencia de valores familiares, religiosos y humanos. Nada espera de la vida, y busca en la droga una experiencia nueva que le lleve a la aventura y al éxtasis” (Baselga).

Unamos a lo anterior el abuso de fármacos y los intereses económicos: sólo en nuestro país hay 30.000 consumidores de productos derivados del opio, los cuales invierten al año ¡43.000 millones de pesetas!

En la familia

La Organización Mundial de la Salud estima que, junto al afán de imitar a los compañeros, se han de señalar -en la familia-, como causa de la drogadicción, estos tres hechos: el desinterés de los padres, la falta de disciplina en el hogar y la “evasión” motivada por el bajo rendimiento en los estudios.

En los mismos jóvenes

Rebeldes por naturaleza, los adolescentes quieren hacerse notar y coquetean con las drogas. Les gusta convivir, participar, ser aceptados por otros jóvenes con los que alternan en la calle, en las salas de recreo y en las discotecas, lugares donde no se aceptan frenos a ningún modo de comportamiento ni temas “tabúes” de los que se pueda hablar. En esos ambientes se encuentran a gusto y se

someten a las exigencias y a los ritos del grupo. El fumar marihuana, por ejemplo, puede ser uno de esos ritos. Y es inútil que los mayores les digamos todos los males que la droga y el ambiente del grupo donde se fuma llevan consigo. Si están en el grupo y quieren permanecer en él, difícilmente podrán escapar a su influjo.

Las consecuencias

Delinancias: “Más del 80 por ciento de los delitos que se cometen en España están relacionados con el tráfico y consumo de drogas” (Ministerio del Interior). Muertes, robos, delitos sexuales, delitos contra el orden público, etc., tienen su causa, en gran número de casos, en la droga.

Trastornos físicos y psíquicos: Aun en el supuesto de que no se llegara a la delincuencia, los daños para el drogadicto, en los aspectos físicos y psíquicos, son terribles. “Las drogas, generalmente, no matan, pero convierten la vida en una basura” (doctor Bronet, de la Cruz Roja).

Trastornos maternos: La droga compromete la función maternal antes, durante y después de la gestación. Es frecuente que el lactante de una toxicómana sea también toxicómano.

Buscando soluciones

Con fecha 22 de mayo de 1995 se firmó entre la Comunidad Europea y Acción Familiar una Convención por la que esta Asociación se comprometía a realizar el Proyecto “Individuo, Familia y Salud Pública” para poner en marcha un programa de prevención en el campo de la droga, de alcohol y del tabaco. Tan pronto como se firmó la Convención, Acción Familiar designó un equipo de trabajo que se habría de responsabilizar de la ejecución del Proyecto. Tal equipo estaba formado, entre otras personas, por Iñigo Ybarra Olabarri, Licenciado en Pedagogía, como Director Ejecutivo del Proyecto, y al mismo se incorporaron Jesús Sánchez Martos, Catedrático de Educación Sanitaria de la Universidad Complutense de Madrid y Director del Instituto de Prevención de la Drogadicción de dicha Universidad y Eduardo García Matilla, Director General de Corporación Multimedia, organismo que se habría de ocupar de la confección del vídeo, elemento fundamental del Proyecto.

Para que este programa preventivo obtenga resultados fiables, Acción Familiar tiene el propósito de que, en 1996 se lleve a cabo un proyecto experimental, en un número determinado de “centros-piloto”, que garantice su validez, para facilitar su posterior implantación, de forma generalizada y a lo largo del curso académico 96-97, en centros de Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

Esta primera fase experimental consta de las siguientes etapas:

- 1.- Elaboración de los contenidos del guión del vídeo y de la guía didáctica, y producción de la correspondiente maqueta.
- 2.- Evaluación de la maqueta del vídeo -de unos 45 minutos de duración- y guía didáctica en centros experimentales, públicos y privados.
- 3.- Curso de Formación de Formadores dirigido al profesorado de los centros colaboradores en el programa experimental.
- 4.- Ejecución del programa en los centros colaboradores y evaluación de los resultados.
- 5.- Producción final del vídeo, de la guía didáctica y de otros materiales complementarios.

Más del 60% de los jóvenes de las ciudades, de 12 a 25 años, toman productos tóxicos y el 20 por ciento se vuelven drogodependientes.

La labor preventiva se llevará a cabo dentro del currículum escolar y en un proyecto:

- Preventivo: educación para la salud -difundiendo bienestar, promoviendo alternativas, estilos de vida sanos, etc.- y educación para los valores -fuerza de voluntad, desarrollo físico y social, deporte, solidaridad, etc.-.
- Curricular: aprovechando que en los programas oficiales se incluye la educación para el consumo.
- Interdisciplinar: Intervendrán todas las áreas -lengua, conocimiento del medio, música, etc.-
- Multiprofesional: Con participación de pedagogos, psicólogos, médicos, periodistas, etc.

El trabajo se halla muy avanzado y la principal dificultad con que tropezamos para poder culminarlo es de tipo económico. El presupuesto estimado se acerca a los treinta millones de pesetas y la Comunidad Europea nos aporta nueve. Precisamos más ayuda y por ello invitamos a cuantas personas y organismos sientan preocupación por el problema a colaborar en este trabajo que puede hacer un bien inmenso a multitud de adolescentes y jóvenes españoles, a sus familias y, en definitiva, a nuestra sociedad. ■

Fernando Gortázar Landecho
Presidente de Acción Familiar



** Acción Familiar es una asociación de carácter civil declarada de Utilidad Pública, independiente de cualquier otro tipo de organización. Abierta a la colaboración con toda institución que proteja los intereses de la familia, exige el reconocimiento y promoción de ésta por la Sociedad y el Estado.*



Alrededor de 3.000 alumnos distribuidos en más de 200 grupos podrán beneficiarse durante el curso 1996/1997 de subvenciones, procedentes en su mayor parte del Fondo Social Europeo y distribuidas por el Ministerio de Educación y Cultura y la FEMP, para el desarrollo en las Entidades Locales de Programas de Garantía Social en la modalidad de Formación Empleo.

Programas de Garantía Social

Las Entidades Locales recibirán el 90 por ciento de las subvenciones

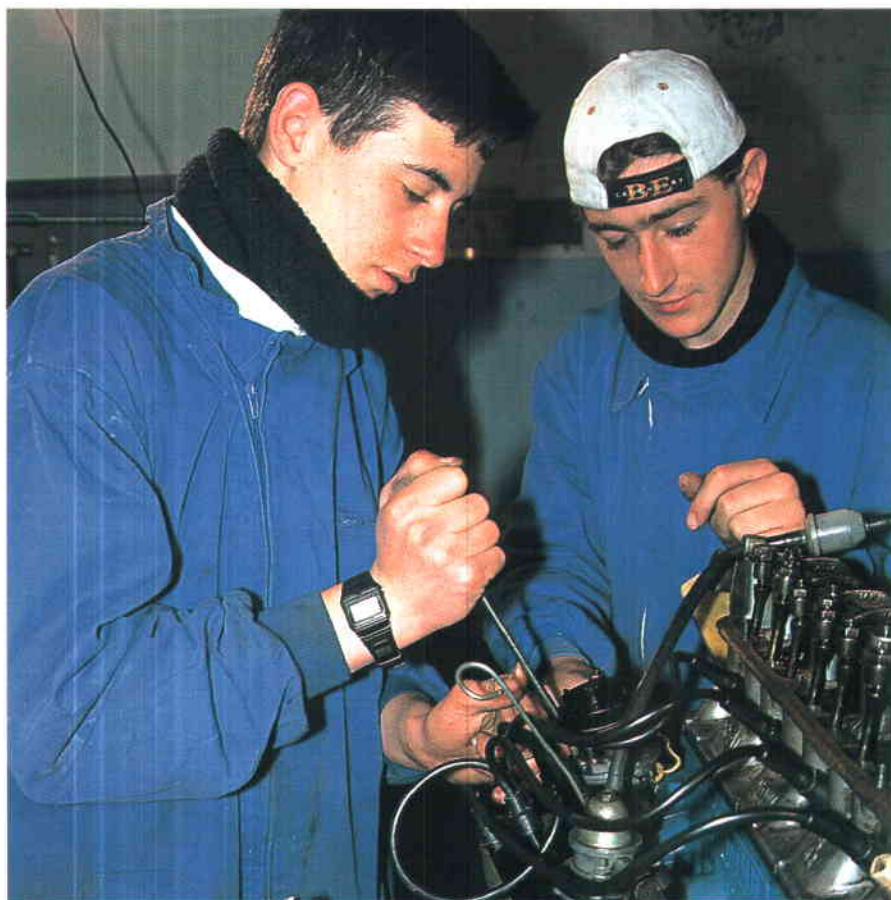
1.300 millones de pesetas para los Programas de Formación-Empleo en las Entidades Locales



Taller de forja.



Taller de carpintería en Cabezón de la Sal (Cantabria).



Prácticas de mantenimiento de vehículos autopulsados, en Alcázar de San Juan.



Alumnos de jardinería de Miguelturra (Ciudad Real).

Las Entidades Locales, que al igual que otros sectores y entidades promotoras vienen realizando programas de este tipo desde hace años, coparán en esta convocatoria casi el 90 por ciento de las subvenciones totales previstas para Garantía Social.

El objetivo es proporcionar a los jóvenes en situación social y educativa desfavorable una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa, proseguir sus estudios y lograr mayor participación en actividades sociales y culturales; el medio, son los Programas de Garantía Social en su modalidad de Formación-Empleo; y el desarrollo de éstos desde las Entidades Locales es fruto de los acuerdos y el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la FEMP, en virtud del cual se distribuyen subvenciones procedentes del Fondo Social Europeo que permiten su realización.

Proceso de desarrollo

La Resolución que reguló la convocatoria para el curso 1996-1997 apareció recogida en el Boletín Oficial del Estado del 18 de agosto; dicha Resolución contemplaba la concesión de subvenciones por un importe total de 1.495 millones de pesetas para el desarrollo de programas de garantía social, dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, en las modalidades de formación-empelo, iniciación profesional y talleres profesionales. Al igual que en años anteriores, para la primera modalidad, los programas se llevarán adelante en colaboración con las Entidades Locales o con asociaciones empresariales sin fines de lucro; para la segunda, la colaboración se establecerá con centros docentes privados; en la tercera modalidad colaborarán organizaciones no gubernamentales.

De la cantidad total, 1.355 millones de pesetas (alrededor del 90 por ciento) irán destinados a financiar los programas seleccionados de entre los presentados por las Corporaciones Locales el pasado mes de septiembre; el resto (140 millones) se repartirá entre las asociaciones empresariales.

“ Con estas subvenciones, un buen número de Corporaciones Locales podrán desarrollar alrededor de 200 cursos de los que se beneficiarán unos 3.000 jóvenes. ”

riales sin ánimo de lucro y los centros docentes privados.

Con estas subvenciones, un buen número de Corporaciones Locales podrán desarrollar alrededor de 200 cursos de los que se beneficiarán unos 3.000 jóvenes. Al igual que en la convocatoria del pasado año (1995-1996), la cantidad máxima que podrá destinarse por cada grupo de jóvenes será, como máximo, de ocho millones. Los contenidos de los cursos girarán en torno a las áreas formativas que aparecen reseñadas en el cuadro adjunto.

Las subvenciones deberán destinarse a cubrir los costes del personal formador; los gastos de funcionamiento, adquisición y amortización del equipo necesario para el desarrollo del programa; y las ayudas al alumnado como incentivo a la formación y compensación de los gastos que ocasione su participación en el programa (transporte, materiales, manutención, etc.).

En cuanto al perfil de los alumnos, podrán acceder a los programas aquellos que tengan entre 16 y 21 años y que no sigan el sistema educativo reglado ni cuenten con titulación académica superior al Graduado Escolar u otros títulos de Formación Profesional. Los programas se desarrollarán en grupos con un mínimo de

10 alumnos y un máximo de 15; en todos ellos podrán participar alumnos con necesidades educativas especiales y, en el caso de que los jóvenes de estas características sean más de tres, el grupo no podrá tener más de 12 miembros.

La duración de los cursos será de un año (1.100 horas), estructurados en dos fases de seis meses cada una. En la primera se impartirá formación inicial en el perfil profesional y en la segunda la formación se simultaneará con la actividad productiva en un puesto de trabajo correspondiente a la rama profesional en la que los alumnos se estén formando.

En la primera fase, con una duración de entre 26 y 30 horas semanales, se destinarán entre 15 y 18 horas cada semana a Formación Profesional específica; otras dos o tres a formación y orientación laboral; entre seis y nueve a formación básica; entre dos y tres a actividades complementarias; y una o dos a acción tutorial.

A lo largo de la segunda fase la formación estará en correspondencia con el trabajo efectivo; este último nunca será inferior al 15 por ciento de jornada máxima que establece la normativa del contrato de aprendizaje. Durante este período los alumnos serán contratados preferiblemente bajo la modalidad de contrato de aprendizaje durante un período mínimo de seis meses y percibiendo las retribuciones salariales reconocidas legalmente por empresas del sector profesional en el que se están formando los jóvenes o bien por la propia Corporación Local.

Selección de proyectos y seguimiento de los programas

La selección de los proyectos, por lo que respecta a Formación-Empleo, correrá a cargo de una Comisión integrada por el Director y el Subdirector General de Formación Profesional y Promoción Educativa, un representante de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, dos representantes de la Subdirección General de Promoción y Orientación Profesional y tres representantes de la FEMP, previo informe emitido por la Dirección Provincial o la Subdirección Territorial y de la Federación Regional de Municipios correspondientes.

En cuanto al seguimiento de los programas de formación-empelo, se prevé la constitución de una Comisión Mixta por cada Ayuntamiento que estará formada por dos representantes de la Dirección Provincial o la Subdirección Territorial y otros dos de la Entidad Local correspondiente. Las funciones de esta Comisión serán, por un lado, establecer el funcionamiento del programa (organización, equipo educativo, espacios, recursos, estudio de propuestas excepcionales, etc.) y, por otro, determinar los criterios de selección del alumnado y del profesorado. Además realizará las tareas de planificación y seguimiento de las actuaciones que se desarro-



Alumnos de carpintería en Villanueva de la Cañada.



Prácticas de electricidad y electrónica, en Aranda de Duero.

llen en el programa y habrá de decidir sobre la posible baja de determinados alumnos. La Comisión tendrá, al menos, tres reuniones cada año; una al comenzar el desarrollo del programa, para la constitución y el desarrollo del plan de trabajo; una segunda al finalizar la primera fase y la última al acabar el programa.

Papel de la FEMP

Al amparo del convenio vigente con el Ministerio de Educación y Cultura, la participación de la FEMP en el Programa de Garantía Social, en la rama de Formación-Empleó, implica dar difusión a los programas y desempeñar, en las Comisiones mencionadas anteriormente, el papel ya reseñado de estudio y valoración de los proyectos presentados.

La FEMP es responsable de la organización de jornadas de formación inicial para el profesorado, de organizar reuniones con los promotores y de informar y asesorar a lo largo del desarrollo del programa en lo relativo a contratación de profesores y selección de alumnos, memorias, justificaciones y, en general, cualquier tema relacionado con el programa. Se contempla también la realización de un informe de implantación, la visita a todas las provincias para conocer de cerca el desarrollo de la actividad y la evaluación final.

Finalmente, la FEMP suscribirá un seguro colectivo de accidentes y de responsabilidad civil por daños a terceros para los alumnos, y coordinará las distintas publicaciones (vídeos, folletos, guías sobre la modalidad de formación-empleo y publicación de diferentes experiencias que faciliten el desarrollo de los programas). ■

LIBRAMIENTOS DIRECTOS

En el período 1996/1997, y por primera vez desde que se puso en marcha la iniciativa de Garantía Social, el libramiento de las subvenciones a las Entidades seleccionadas se hará directamente. Esto quiere decir que las Entidades Locales recibirán el importe de las subvenciones desde el propio Ministerio de Educación y Cultura y no desde las Direcciones Provinciales o las Subdirecciones Territoriales, como ocurría en años anteriores. Con ello, se suprime un paso intermedio en el proceso de cobro y se pone en marcha un procedimiento más ágil y rápido, en virtud del cual las Entidades recibirán el importe de la subvención en dos plazos: el primero, por importe de un 75 por ciento del total, al inicio del programa, y el segundo, con el 25 por ciento restante, a los seis meses del comienzo. Una vez presentada la correspondiente documentación, la subvención podrá hacerse efectiva mediante transferencia bancaria. ■

Familias Profesionales

- Actividades Agrarias
- Actividades marítimo-pesqueras
- Administración
- Artes Gráficas
- Artesanías
- Comercio y Márketing
- Edificación y Obra Civil
- Electricidad y Electrónica
- Hostelería y Turismo
- Industria Alimentaria
- Madera y Mueble
- Mantenimiento de Vehículos Auto-propulsados
- Mantenimiento y Servicios a la Producción
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad
- Textil, Confección y Piel.



Rita Barberá

Presidenta de la FEMP

“El Pacto Local agilizará la Administración Pública y permitirá prestar mejores servicios a los ciudadanos”

La Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, tiene una amplia experiencia como representante política en la organización territorial del Estado: primero como Diputada en las Cortes Valencianas (1983- 1995), donde vivió el proceso de asentamiento y consolidación de las instituciones autonómicas, y posteriormente (desde 1991), como Alcaldesa de su ciudad; incluso participó como Vicepresidenta de la FEMP en el lanzamiento de los primeros debates sobre el Pacto Local que dieron lugar a la Asamblea General Extraordinaria de la FEMP, celebrada en La Coruña. Ahora, como cabeza visible del municipalismo español, tiene la responsabilidad de impulsar el Pacto Local ante los partidos políticos, el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas. Confía en conseguirlo porque está segura de que permitirá agilizar y abaratar la Administración Pública y prestar mejores servicios a los ciudadanos; los demás poderes públicos no podrán sustraerse a esta evidencia.

P En noviembre cumple un año en la Presidencia de la FEMP ¿qué balance podría hacerse de estos meses ?

R En líneas generales, se van cumpliendo los objetivos que nos marcamos en la Asamblea General. El Pacto Local, que es nuestro gran objetivo político para este mandato, está en marcha. Acabamos de

aprobar en la Ejecutiva el documento definitivo y ya lo hemos remitido al Gobierno. Ahora, esperamos que asuma nuestros planteamientos y podamos ofrecer a los partidos políticos y a las Comunidades Autónomas un texto conjunto que llegue ser asumido por todos.

Pero también hemos realizado un gran labor en lo que se refiere a políticas sectoriales. En estos meses hemos reorientado las tareas de las distintas Comisiones de Trabajo de la FEMP que cuentan con plena responsabilidad de gestión en cada una de las áreas de su competencia. Hemos reforzado especialmente la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares. Al mismo tiempo hemos ampliado las relaciones con la mayoría de los sectores sociales que tienen que ver con la actividad local, incluso hemos materializado esos contactos con la firma de convenios para colaboraciones concretas. La FEMP se ha abierto más hacia la sociedad. Esto sin duda ha provocado una sobrecarga de trabajo entre los profesionales de la FEMP, a quienes quiero agradecer su esfuerzo y dedicación,



porque la verdad es que el trabajo lo estamos sacando adelante muy bien.

P ¿Cómo han sido las relaciones con el Gobierno?

R Han sido satisfactorias. En apenas unos meses, hemos mantenido entrevistas con los Ministros de Administraciones

“ El Pacto Local está en marcha, ya no tiene vuelta atrás ”



“ La realidad es exigente, muy exigente, y hay muchos vecinos y barrios que sufren carencias seculares en infraestructuras, servicios y atenciones básicas que afectan a sus derechos humanos vecinales. ”

Públicas, de Interior, de Trabajo y Servicios Sociales, de Medio Ambiente, incluso con el propio Presidente, que nos manifestó la voluntad del Gobierno de impulsar el Pacto Local. Hemos avanzado considerablemente en el objetivo de encontrar vías de colaboración con los distintos departamentos para la ejecución de proyectos concretos de interés para las Corporaciones Locales, como reforzar la participación local en las políticas de creación de empleo, contar con una presencia importante en las Juntas Locales de Seguridad, etc. Pero, sobre todo, hemos sentado las bases para que la Comisión Nacional de Administración Local, el órgano institucional de encuentro entre ambas Administraciones, funcione con mayor agilidad.

P ¿Dónde cree que habrá más dificultades en la negociación del Pacto Local?

R En las otras Administraciones que tengan que ceder competencias y, por supuesto, también recursos financieros, y eso nunca es fácil para quien tiene que hacerlo. Todavía está muy arraigado el sentido patrimonial en las Administraciones Públicas.

El proceso va a ser difícil y habrá reti-



Rita Barberá, en su despacho de la FEMP, en un momento de la entrevista con el Director de Carta Local

cencias, qué duda cabe, pero sabemos que los responsables de las Comunidades Autónomas y del Gobierno Central tienen claro que no pedimos nada a lo que, en buena lógica, no tengamos derecho.

P El Gobierno ya ha expresado sobradamente su apoyo al Pacto Local. ¿Confía en que lo harán las Comunidades Autónomas?

R Yo soy una firme convencida de la bondad del principio autonómico y confío en que los propios Gobiernos Autonómicos sean los primeros en darnos la razón, aunque nada más sea al recordar su propio discurso reivindicativo tantas veces repetido ante el Gobierno Central. Por lo tanto, intuyo que nos van a apoyar. Para agilizar y abaratar la Administración y prestar mejores servicios, deberán pactar. Nosotros lo haremos posible.

Tenemos la obligación de profundizar en la autonomía local. Un país como el nuestro, que ha realizado un esfuerzo descentralizador tan costoso, no puede eludir la responsabilidad de llevar la autonomía a los Ayuntamientos. Tras la etapa autonómica, debe llegar la etapa local.

P ¿Cree que los ciudadanos comparten la posición de los representantes locales?

R Los ciudadanos conocen mejor que nadie sus propias necesidades, aunque no sepan qué instancia de la Administración se las puede satisfacer. La referencia del Ayuntamiento como algo cercano es general. A nosotros se nos demanda, tengamos la competencia o no, porque difícilmente un vecino distingue a quién corresponde la competencia de seguridad cuando es atracado, o cuando se menudea droga alrededor de su vivienda, o cuando se queda su hijo sin plaza escolar, o cuando busca empleo. Sin embargo saben que sus Alcaldes y sus Concejales están ahí, vecinos de su mismo pueblo, y que les van a escuchar. La realidad es exigente, muy exigente, y hay muchos vecinos y barrios que sufren carencias seculares en infraestructuras, servicios y atenciones básicas que afectan a sus derechos humanos vecinales.

P ¿El Pacto Local incluirá un modificación del sistema de financiación?

R El Título VIII de la Constitución se refiere también a la suficiencia financiera. Sin financiación no sirven para nada

las competencias; por lo tanto, es necesario diseñar un nuevo sistema que, partiendo de la experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la Ley de Haciendas Locales y del Protocolo que firmó la FEMP con el Gobierno en 1994, nos lleve a un sistema aceptable acorde con el nuevo mapa competencial que surja del Pacto Local.

En este sentido, yo creo que de las negociaciones sobre el Pacto Local deberá salir el compromiso de crear un grupo de trabajo entre la FEMP y el Ministerio de Economía y Hacienda, para estudiar las posibles modificaciones a la Ley de Haciendas Locales.

Tenemos que acabar de una vez por todas con la imagen del Alcalde mendicante o de que los Ayuntamientos siempre estamos pidiendo dinero. Creo que la gran mayoría de los Alcaldes hemos dado pruebas suficientes a lo largo de los años de corresponsabilidad y de austeridad en nuestra gestión, de contener los impuestos y de reducir del gasto, porque como todos sabemos, no se trata de recaudar más sino de repartir mejor.

P Ahora se está pactando el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que contiene la cesión del 30 por ciento del IRPF. ¿Qué repercusiones podrá tener para las Administraciones Locales?

R De momento, el Gobierno ya nos ha garantizado que las transferencias a las Corporaciones Locales por su participación en los Tributos del Estado no se verán afectadas con el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, nos parece importante que las Administraciones Autonómicas sean responsables ante sus ciudadanos,

“ El nuevo modelo de financiación autonómica favorecerá el desarrollo del Pacto local. ”

por ejemplo de la subida o bajada de impuestos. Con esto, además, las Comunidades Autónomas deberán tener muchas más iniciativas para atender las peticiones del Pacto Local, como por ejemplo el establecimiento de Fondos de Cooperación Autonómicos. Ya no podrán excusarse en la ausencia de dinero.

P Los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se anuncian austeros y restrictivos. ¿En qué medida afectarán a las transferencias del Estado a las Corporaciones Locales?

R No afecta a nuestra participación en los Tributos del Estado, porque el Protocolo que la FEMP firmó con el Ministerio de Economía y Hacienda en agosto de 1994 nos garantiza las transferencias para el período 1994-1999. El porcentaje de aumento para el próximo ejercicio es de un 5,7 por ciento.

Otra cosa es que las denominadas "medidas de acompañamiento" incluyan restricciones que afecten a políticas sectoriales.

Pese a todo, estoy segura de que la mayoría de los Ayuntamientos españoles participarán de la política de Estado de reducción del déficit público para no influir negativamente en los objetivos de convergencia con Europa.

P Durante este primer año usted ya ha tenido que afrontar cuestiones polémicas,

algunas de especial relevancia para los municipios, como el Real Decreto de Medidas Liberalizadoras en materia de suelo.

R Yo ya he dicho que independientemente de las posiciones ideológicas de cada uno, la medida es positiva para el conjunto de los Ayuntamientos. ¿Por qué? Porque entre otros contenidos, esta normativa contempla una reducción de los plazos de aprobación del Planeamiento en los Ayuntamientos y una modificación de la Ley del Régimen Local orientada a simplificar la tramitación de los instrumentos de planeamiento y de gestión urbanística; además, clarifica las competencias de los órganos municipales,

Respecto a la reducción del 5 por ciento de aprovechamiento y la regulación de la cesión de suelo a los Ayuntamientos, aunque en algunos Ayuntamientos españoles el aprovechamiento está por debajo de esa cifra (el de Valencia entre ellos), lo cierto es que ha provocado preocupación en muchos otros y rechazo en algunos de ellos, y así se reconoció en la Comisión Ejecutiva de la FEMP que adoptó un acuerdo en este sentido.

P ¿Ha notado algún avance en la presencia local en los órganos de decisión de la Unión Europea?

R Las decisiones que se toman en la Unión Europea realmente tienen poco en cuenta la opinión de los representantes



“ Me siento plenamente respaldada por mis compañeras y compañeros Alcaldesas y Alcaldes ”

P ¿Le ha sido difícil representar al conjunto de las Corporaciones Locales españolas teniendo que compaginar su labor como Alcaldesa?

R Tengo que decir claramente que no, porque me he sentido -y me siento- respaldada en todo momento por mis compañeras y compañeros Alcaldesas y Alcaldes, especialmente los que me acompañan en la Comisión Ejecutiva, y he encontrado el apoyo y la comprensión de representantes de los demás poderes públicos, como miembros del Gobierno, del propio Presidente, o de los colectivos sociales con los que hemos tratado.

Los que formamos parte de los órganos de gobierno de la FEMP continuamos la tradición de consenso que siempre se ha producido en esta casa desde su fundación; representamos a la pluralidad de Entidades Locales de España, tenemos una adscripción política, representamos a un territorio, pero tenemos un abanico de cosas comunes que nos une y nos da fuerza para representar al conjunto ante la sociedad. Somos los mejores exponentes de la cultura del acuerdo.

Compaginar ambos cargos realmente no me ha planteado ningún problema, porque la FEMP es como una continuación de la Alcaldía.

P ¿Cómo cree que perciben sus vecinos de Valencia su labor como Presidenta de la FEMP?

R Me consta que se sienten orgullosos de que la ciudad de Valencia consiga una nueva proyección exterior a través de la proyección de su Alcaldesa. En este sentido, cómo no, yo también me siento orgullosa.



locales. El Comité de las Regiones, ahora presidido por el Alcalde de Barcelona, Pasqual Maragall, sigue siendo un órgano consultivo mixto con participación de ciudades y regiones, que emite dictámenes que luego no tienen la fuerza suficiente en los órganos de decisión de la Unión. Es inconcebible, por ejemplo, que los Entes Locales no tengan ninguna capacidad de acceder directamente a los Fondos Estructurales sin tanta tutela, sin necesidad de controles y permisos. Queremos ser interlocutores válidos ante Europa. Lo contrario seguirá siendo un error. ■

“ La participación de los Tributos del Estado de las Corporaciones Locales va a crecer en un 5,7 por ciento el próximo año. ”

La revolución de las comunicaciones

Aparte del Pacto Local como gran objetivo político de este mandato, la Presidenta de la FEMP se ha propuesto que las Administraciones Locales españolas participen plenamente de las ventajas que pueden aportar para la gestión pública las nuevas tecnologías de la información.

Como en otras épocas históricas -dice-, las ciudades están siendo escenario de la gran revolución de las comunicaciones. Las nuevas tecnologías de la información están empezando a modificar -o al menos a introducir una nueva dimensión- las relaciones entre los responsables de la Administración y los ciudadanos. Los responsables políticos tenemos ahora la gran oportunidad de poner los medios para alcanzar un mayor acercamiento de los vecinos a la gestión pública, facilitar los procedimientos, conocer sus problemas e inquietudes, simplificar los procesos administrativos y, por supuesto, abaratar los costes administrativos.

Pero es que además las nuevas tecnologías nos pueden poner al alcance de la mano informaciones y conocimientos hasta hace poco inaccesibles. Las posibilidades de intercomunicación entre Ayuntamientos o entre distintas Administraciones a través de las redes telemáticas son ya ilimitadas. Es algo a lo que no nos podemos sustraer.

P ¿Qué va a hacer la FEMP?

La FEMP se ha propuesto que todos los Ayuntamientos españoles tengan la posibilidad de acceder a estas nuevas formas de gestión y a llegar a las redes telemáticas, mediante el desarrollo de proyectos de comunicación, a través de TACSA, la empresa especializada en técnicas de comunicación comunitarias participada por la FEMP y un grupo de Corporaciones Locales.

P ¿Qué servicios se van a poner en marcha?

TACSA es un instrumento estratégico de desarrollo con que cuenta la Federación en sus relaciones con las Corporaciones Locales. Su trabajo nos va a permitir desarrollar servicios permanentes de información desde la FEMP a las Corporaciones Locales, servicios de asesoramiento, correo electrónico, intercambio de datos y documentos, etc., y estar presentes en el desarrollo de esta nueva forma de comunicación, que sin duda alguna está condicionando ya las relaciones humanas en todos los aspectos de la vida cotidiana, lo que a mi juicio es hoy imprescindible.

La composición de su consejo, que se acaba de formar, responde a los mismos criterios de consenso y pluralidad de los órganos de gobierno de la FEMP. Yo confío plenamente en el equipo que dirige Juan Ramón Aviles, que está trabajando en nuevos proyectos de cuyos resultados espero tener la oportunidad de informar muy pronto.

“ TACSA es un instrumento estratégico de desarrollo con que cuenta la Federación en sus relaciones con las corporaciones Locales. ”



Rafael Alberti, Alcalde Honorario Perpetuo de El Puerto de Santa María

El poeta Rafael Alberti ha sido nombrado Alcalde Honorario Perpetuo de El Puerto de Santa María en el transcurso de un Pleno solemne de la Corporación que, con carácter excepcional, se celebró en la iglesia del Monasterio de la Victoria de la ciudad. A lo largo un acto emotivo y sencillo en el que el perfil personal de Alberti prevaleció sobre su faceta como poeta o pintor, un buen número de personalidades, entre las que se encontraban Teófila Martínez y Julio Anguita, y de ciudadanos portuenses homenajearon a uno de sus vecinos más ilustres.

En el transcurso del acto intervinieron los portavoces de los cuatro grupos políticos representados en la Corporación Municipal. El turno de intervenciones lo cerró el Alcalde de El Puerto, Hernán Díaz, que entregó al homenajeador el bastón de mando y la medalla de la ciudad que le acreditan como Alcalde Honorario. Esta es la primera vez en la etapa democrática que el Ayuntamiento de la ciudad distingue a uno de sus vecinos con este reconocimiento, que sólo posee la patrona de El Puerto, la Virgen de los Milagros.

En su intervención, Hernán Díaz subrayó la alusión permanente a la ciudad en el conjunto de la obra de Alberti: *"Nuestro paisaje ha recorrido el mundo encerrado en tus palabras. Tú has entregado y compartido los sueños, la historia y la vida de El Puerto de Santa María por el mundo entero, en los cinco continentes, en todos los idiomas y bajo una sola voz, la voz universal de la obra de arte y la de los grandes hombres. Ahora estás aquí, con nosotros, permitiéndonos compartir contigo tu serena vejez, distinguiéndonos con tu compañía."*

El poeta agradeció la distinción a través de su esposa, María Asunción Mateo, y reconoció sentirse *"casi condecorado con un golpe de mar"*; añadió que *"mis poderes son sólo honoríficos, por lo que imagino que sólo podré regir los destinos poéticos de esta ciudad. Quisiera decir a mis vecinos que, en este momento, me siento un auténtico Alcalde."* La intervención de Alberti terminó con una referencia al Alcalde de Zalamea, de Calderón de la Barca, que sirvió al poeta portuense para expresar su satisfacción por el nombramiento. (Ver página 50). ■



Cien calles para Camilo José Cela



A finales del pasado mes de agosto, el Premio Nobel de Literatura, Camilo José Cela, descubrió en Estepona la placa de la nueva avenida que llevará su nombre en el municipio malagueño. Con ésta son ya cien las calles, avenidas y plazas dedicadas al autor en nuestro país, cinco de las cuales se encuentran en la provincia de Málaga; en Estepona ya existía una calle con el nombre de Cela en el Barrio de los Pescadores. La nueva Avenida Camilo José Cela es la vía que sirve de acceso al Palacio de Exposiciones y Congresos de la localidad, recientemente inaugurado. ■

La Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobó en su reunión del pasado 24 de septiembre el documento definitivo del Pacto Local, el texto en el que se contienen las competencias transferibles o delegables a la Administración Local, que ha sido remitido al Gobierno para su estudio. Ahora, la FEMP espera que comiencen las negociaciones y se abra el camino para la modernización de la Administración Local y la organización de las responsabilidades municipales. Comienza un proceso que ya no tiene marcha atrás

El objetivo de la FEMP con el Pacto Local es la consecución de un gran pacto político en el que estén implicados el Gobierno, las Comunidades Autónomas y todas las fuerzas políticas, un gran acuerdo que se articule desde el principio de subsidiariedad y que reconozca el papel efectivo de la Administración Local. Para ello contempla un catálogo de competencias que pueden ser transferidas o delegadas en las Corporaciones Locales.

Reforzar la autoridad de los alcaldes

El documento es el fruto de las aportaciones de expertos de la Universidad, de numerosos Alcaldes y Presidentes de Diputación, de miembros de las Comisiones de Trabajo de la FEMP y de los técnicos de la Federación; partiendo de la resolución aprobada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en La Coruña en 1993, se analizaron estudios sobre las posibilidades normativas de las transferencias solicitadas, sobre las necesidades de financiación y sobre las Administraciones depositarias de las competencias que podían ser transferidas o delegadas.

Los puntos recogidos en el documento están orientados a reforzar la autoridad de los Alcaldes en todos los ámbitos de la gestión municipal (Ver Carta Local, número 74, de septiembre de 1996). Este reforzamiento es especialmente relevante en lo que respecta a la ordenación del tráfico urbano y a la seguridad ciudadana.

En materia de tráfico, se pide una redefinición de la actual normativa que permita modificar el sistema sancionador, ampliando las facultades de los Alcaldes y otras autoridades municipales en las que éstos puedan delegar, y establecer un marco legal que facilite la gestión de zonas de estacionamiento limitado, entre otras reivindicaciones.

Por lo que respecta a seguridad ciudadana, el Pacto Local contempla la atribución

La Comisión ejecutiva de la FEMP aprueba el documento del Pacto Local

Un proceso sin marcha atrás

Una vez remitido al Gobierno, la FEMP espera el inicio de un diálogo que permita llegar a un documento conjunto que pueda ser presentado a los partidos políticos y a las Comunidades Autónomas para abrir cuanto antes el proceso orientado a garantizar un gran acuerdo de voluntades políticas entre todos ellos que impulse los cambios legislativos necesarios para que el Pacto Local pueda materializarse.

a los Alcaldes de la condición de autoridades competentes en materia de seguridad y

capacidad sancionadora y solicita, además, que se lleve a cabo el desarrollo reglamentario de las Juntas Locales de Seguridad Ciudadana y la presidencia y decisión vinculante del Alcalde en las mismas. En materia de Protección Civil, el documento plantea proteger la integridad de las competencias municipales y la autoridad del Alcalde en las emergencias de su municipio.

Urbanismo, empleo y consumo

Las transferencia y delegación de competencias afecta también a las áreas de deportes, educación, juventud, medio am-



biente, mujer, servicios sociales, salud y consumo, empleo y urbanismo, pero es quizá, en estas tres últimas, donde las reivindicaciones son más llamativas.

En el capítulo de empleo, y en la medida que las Corporaciones Locales son las que conocen más de cerca las necesidades laborales, las situaciones generadas por el desempleo y las necesidades formativas orientadas al empleo para sus vecinos, el Pacto Local pretende que sean las propias Corporaciones Locales las que, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Estado, se encarguen de la planificación, el diseño de especialidades y la gestión de la formación ocupacional, así como del seguimiento y la coordinación de los centros colaboradores del INEM de cara a evitar duplicidades formativas.

Por lo que respecta a las áreas de salud y consumo, el texto propone la transferencia desde las Comunidades Autónomas de aquellas competencias que permitan la articulación a escala local de un sistema de arbitraje de consumo, el establecimiento de oficinas y servicios de información al consumidor y el ejercicio de una potestad sancionadora a nivel local que complete a la de otras Administraciones. Reclama también las competencias sobre atención primaria a la salud y la ampliación de las mínimas existentes sobre saneamiento de aguas y control de alimentos y bebidas.

Otro de los ámbitos de gestión en los que se reclaman mayores competencias es el de la actuación urbanística municipal; el Pacto Local pide para los Ayuntamientos de las capitales de provincia y para los municipios con más de 50.000 habitantes la capacidad para dar la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbana y otros instrumentos de desarrollo urbanístico. Pide, asimismo, competencia municipal para las autorizaciones del suelo no urbanizable tras el trámite de información pública y suprimir la obligación de que organismos ajenos al municipio presenten informes previos a la concesión de licencias urbanísticas.

El texto completo del documento del Pacto Local aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP estará disponible en breve en una publicación especial, con formato de libro, editada por la Federación. ■

Apoyo solidario de la Ejecutiva al Ayuntamiento de La Coruña

La Comisión Ejecutiva de la FEMP expresó el apoyo solidario de la Federación al Ayuntamiento de La Coruña y a su Alcalde, Francisco Vázquez, Vicepresidente Primero de la FEMP, ante la situación que vive el municipio tras el derrumbamiento del vertedero de Bens, en la capital gallega. En palabras de la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, "no se trata sólo de una solidaridad testimonial, sino de un apoyo para que le sean facilitados todos los medios necesarios que le permitan paliar los efectos de la catástrofe". La Comisión Ejecutiva aprovechó para hacer una reflexión sobre el problema que plantean los residuos sólidos a todos los municipios y acordó recabar la información en torno a las competencias y procedimientos técnicos para poder tener en el futuro una idea comparada de cómo se resuelven estos problemas en el resto de los países y en otras ciudades.



El alcalde de Torrox, nuevo Vocal de la Ejecutiva de la FEMP

El Alcalde de la localidad malagueña de Torrox, José Pérez García, se incorporó como Vocal de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en sustitución de José Ropero Peláez, Alcalde de Cuevas Bajas, que presentó recientemente su dimisión por motivos personales. José Pérez, que fue propuesto por Izquierda Unida, tiene 41 años, está casado y es padre de dos hijas. Es profesor de EGB y Máster en Dirección de Asociaciones Agrarias por la Universidad Politécnica de Valencia. En su faceta profesional ha sido gerente de cooperativas de segundo grado, promotor de cooperativas de trabajo asociado y ha participado en los órganos federados del movimiento cooperativo de Andalucía.



Su actividad política se inició en movimientos juveniles. En 1983 fue elegido Concejal de Torrox y también fue Diputado Provincial de Málaga por la Comarca de Axarquía. Desde 1992 es Alcalde de Torrox. También actúa como Vocal en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, a cuya presidencia fue candidato por IU-CA-LV.

Tras la renovación de sus órganos directivos, la empresa se propone desarrollar nuevos proyectos de servicio y asesoramiento a las Corporaciones Locales y establecer las alianzas con nuevos socios tecnológicos.

El nuevo Consejo de Administración de TACSA (Técnicas Audiovisuales Comunitarias, S.A.), la empresa participada por la FEMP y un grupo de Corporaciones Locales, que preside Juan Ramón Avilés, Concejal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Murcia, está elaborando un plan de trabajo que permitirá a la empresa reforzar su posición de cara a la investigación y desarrollo de nuevos servicios a las Administraciones Locales, a través de las redes de telecomunicación.

En esta nueva etapa, TACSA, con el apoyo de la FEMP, va a realizar un relanzamiento de los proyectos ya en marcha, como la RedT de las Corporaciones Locales y el Edi Local, entre otros; lanzar otros nuevos (acceso a servicios de información y asesoría, servicios estadísticos de apoyo, correo electrónico, bancos de datos actualizados sobre cada una de las áreas de gestión de las Entidades Locales, etc., a los que se podrá acceder a través de Internet), modernizar toda su base tecnológica y establecer acuerdos de cooperación con otras empresas europeas de sus mismas características y objetivos.

Al mismo tiempo, el nuevo equipo se propone reforzar aun más los lazos con todos sus socios tecnológicos con capacidad para aportar soluciones técnicas a las necesidades que generen la puesta en marcha de nuevos proyectos.

El Director del Departamento de Estudios y Programas de la FEMP, Fernando Porto Vázquez, se incorporará este mes como Director de Proyectos e Investigación de la empresa. Fernando Porto aportará su dilatada experiencia en el estudio de las necesidades de las distintas áreas de gestión de las Administraciones Locales y en el desarrollo de proyectos innovadores; al mismo tiempo, como experto en el área de las comunicaciones y de su implantación en los demás países de la Unión Europea, se propone consolidar a esta empresa como una de las punteras en el sector de las telecomunicaciones en España. También se incorporará a

TACSA lanzará nuevos proyectos de información y asesoramiento para las Administraciones Locales



El Director General de ANCITEL, Nicola Melideo, y el Jefe de Relaciones Internacionales, Javier Ossandón, junto al Presidente de TACSA, Juan Ramón Avilés (en el centro), al término de una reunión en la sede de TACSA en Madrid.

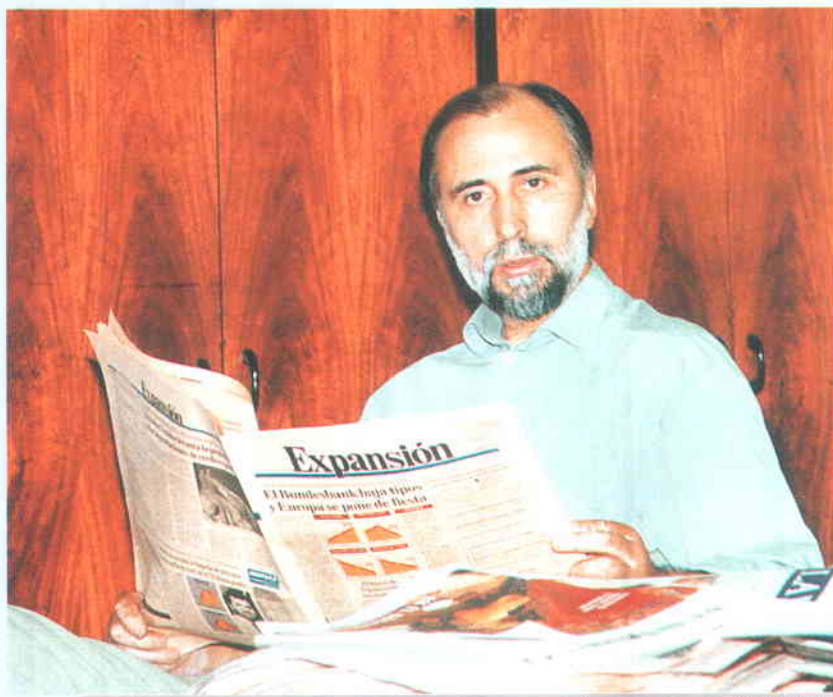
TACSA Rosa Romero Peña, Técnico de la FEMP.

Uno de los primeros acuerdos se producirá con ANCITEL, la empresa de desarrollo de servicios telemáticos de la Asociación Nacional de Municipios de Italia, con una amplia experiencia en la labor de asesoramiento y prestación de servicios de información a través de las redes de comunicación. ANCITEL tuvo en el último ejercicio una facturación de más de mil millones de pesetas, y presta servicios a alrededor de 5.000 municipios y otras instituciones, organismos y empresas públicas relacionados con la Administración Local. De su abanico de ofertas habría que destacar los de información (actualidad local, seguimiento parlamentario...) y los de consultas sobre finanzas locales, urbanismo, función pública, sanidad, entre otros. El acuerdo con esta empresa permitirá a TACSA compartir su experiencia y desarrollar proyectos comunes de ámbito europeo.

La empresa va a participar también en la constitución formal de ELANET (*European Local Authorities' Telematic Network*), hasta ahora un grupo informal, en cuya fundación participaron TACSA y la FEMP, junto con otras asociaciones nacionales de Autoridades Locales y empresas telemáticas vinculadas de Francia, Italia y Países Bajos. Esta red, iniciativa que nació en 1994 para potenciar el intercambio de experiencias entre las asociaciones nacionales de Autoridades Locales relacionadas con la aplicación de las nuevas tecnologías de la comunicación, agrupa ya, de manera informal, a las asociaciones y a sus empresas vinculadas o participadas de todos los países de la Unión Europea y de Noruega, gracias a los esfuerzos de difusión realizados por un grupo de coordinación, en el que participaban representantes de la FEMP.

En esta reunión quedará elaborado seguramente un plan de trabajo que incluya la investigación y desarrollo de nuevos servicios a las Administraciones Locales, a través de las redes ya existentes.

Representantes de ELANET participarán en una sesión informativa con



Fernando Porto

Fernando Porto Vázquez (Santiago de Compostela, 1947) es sociólogo y economista. Hasta su incorporación a la FEMP trabajó en la Universidad de París I Sorbona, como profesor de Métodos y Técnicas de Investigación Empírica y en diferentes institutos de investigación realizando estudios socioeconómicos. En 1986 fue admitido en dos concursos para constituir una lista de reserva de la Comisión Europea como Jefe de Servicio de Metodología Estadística, en Eurostat, con sede en Luxemburgo, y como Jefe del Servicio de Estadísticas de Formación y Empleo en la correspondiente Dirección, con sede en Bruselas; en ambos en primera posición. Porto ha participado en numerosos proyectos de investigación, congresos y seminarios y ha elaborado trabajos para distintas publicaciones, entre ellas Carta Local. ■

los miembros de la Comisión 3 de Transportes y Redes de Comunicación, del Comité de las Regiones, para exponer sus proyectos y recabar los apoyos necesarios para llevar a cabo sus objetivos. Ese contacto se realizará a petición del propio Comité.

Junto a Juan Ramón Avilés, el resto del Consejo lo componen el Alcalde de Córdoba, Rafael Merino López, el Alcalde de Cáceres, José María Saponi Mendo, el Presidente de la Diputación de Granada, Antonio India Gotor, el

Alcalde de Getafe, Pedro Castro Vázquez, el Director de Informática de la Diputación de Barcelona, Jordi Pericás Torguet y el Gerente del CEMI (Centro Municipal de Informática de Madrid), Carlos Rivero Moreno. El Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz, es el nuevo Consejero Delegado, y el Director del Gabinete Técnico de la FEMP, Gonzalo Brun Brun, Secretario del Consejo. ■

El Gobierno ha remitido a las Cortes el Proyecto de Ley sobre Envases y Residuos de Envases, una nueva normativa que tiene como finalidad reducir el volumen de residuos generados por los envases y, sobre todo, favorecer su reciclado y aprovechamiento.

Si se cumplen los objetivos, en un plazo de cinco años podrá reciclarse y aprovecharse alrededor del 50 por ciento de los envases utilizados por los usuarios. Para ello, habrá de ponerse en marcha un proceso en el que tanto las Administraciones como los fabricantes y los propios usuarios están llamados a participar.

Con la aprobación en Consejo de Ministros del Proyecto de Ley de Envases y Residuos de Envases se ha dado un paso importante en la solución de los problemas planteados ante la eliminación de este tipo de desechos; la nueva normativa, que transpondrá la Directiva 94/62/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, establecerá un sistema propio de recuperación selectiva de residuos de envases y envases usados. En el momento que la Ley entre en funcionamiento, España podrá demandar además que los productos envasados en otros Estados de la Unión Europea que se comercialicen en nuestro territorio, se ajusten a las mismas exigencias que ya son de obligado cumplimiento para los envasados españoles en países como Francia o Alemania.

Reducción y reciclado

El texto del Proyecto de Ley contempla una doble vertiente de actuación; por un lado, prevé una reducción de los envases en origen, lo que implica que las Administraciones Central y Autonómica deberán adoptar las medidas necesarias, especialmente relativas al diseño y proceso de fabricación de envases, para lograr que la reducción sea posible; por otro, prevé una reutilización y aprovechamiento de los mismos una vez usados. En esta última línea, el texto establece la obligación de que antes del 30 de junio del año 2001, al menos la mitad de los residuos de envases generados en el territorio nacional pueda ser aprovechado; de este conjunto, al menos un 25 por ciento podrá reutilizarse tras la aplicación de sistemas de reciclado.

Las Entidades Locales podrán participar en los Sistemas de Gestión de Residuos de Envases



En cinco años podrá reciclarse y aprovecharse alrededor del 50 por ciento de los envases utilizados por los usuarios.

Como medida complementaria, el texto del Proyecto de Ley prevé la aprobación y puesta en marcha de un Programa Nacional de Residuos de Envases y Envases Usados en el que quedarán integrados otros programas de la misma naturaleza que ya hayan sido elaborados por las Comunidades Autónomas.

Sistemas de Recogida y Recuperación

El Proyecto de Ley contempla un sistema español propio de recogida y recuperación selectiva de los envases usados y de sus residuos; dicho sistema se desarrolla a través de dos procedimientos.

El primero de ellos, de carácter obligatorio, se denomina sistema de “depósito, devolución y retorno”, y consiste en que cada uno de los agentes que intervienen en el proceso de comercialización cobran una cantidad adicional por cada producto envasado que ponen en el mercado; dicha cantidad queda retenida como depósito y luego se reintegra cuando es devuelto el envase vacío.

El segundo procedimiento son los Sistemas Integrados de Gestión (SIG), cuya finalidad es la recogida periódica de envases y residuos de envases en el domicilio del consumidor o en sus proximidades. Para el establecimiento de los SIG, serán precisos acuerdos voluntarios adoptados por los agentes económicos que operen en los sectores interesados y la correspondiente autorización de la Comunidad Autónoma en la que estén ubicados territorialmente, previa consulta con los consumidores y usuarios.

La Entidades Locales interesadas en participar en estos Sistemas de Gestión, podrán suscribir convenios de colaboración en virtud de los cuales se comprometerán a realizar la recogida selectiva de los residuos de

envases y los envases usados y su transporte a los centros de separación o a los de valoración y reciclado. Según queda recogido en el texto del Proyecto de Ley “De acuerdo con lo que se establezca en los convenios de colaboración, las Entidades Locales se comprometerán a realizar la recogida selectiva de los residuos de envases y envases usados incluidos en el sistema integrado de gestión de que se trate, y a su transporte hasta los centros de separación y clasificación o, en su caso, directamente a los de reciclado o valoración.”

Aquellas Entidades Locales que no participen en un Sistema Integrado de Gestión, deberán acordar con la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan un procedimiento para hacer posible el cumplimiento de las actividades derivadas de la aplicación de la normativa.

En general, la utilización de este procedimiento puede permitir a los agentes económicos eximirse de las obligaciones recogidas en el sistema de “depósito, devolución y retorno”.

Control de los materiales de envase

En cuanto a los materiales de envasado, el texto aprobado en Consejo de Ministros señala que, en el plazo de un año tras la entrada en vigor de la normativa, se adoptarán las medidas oportunas en lo relativo a la utilización del Policloruro de Vinilo (PVC) como material de envasado. A lo largo de ese tiempo, se escucharán las opiniones de los agentes económicos y sociales sobre su utilización y se contará ya con el dictamen de una Comisión de Expertos en la materia.

El texto señala, finalmente, que transcurridos dos años desde la entrada en vigor de la disposición, los Ministerios de Medio Ambiente y de Sanidad y Consumo, realizarán una evaluación de los aditivos nocivos y peligrosos utilizados en la fabricación de envases. Con los resultados obtenidos se elaborará el calendario de sustitución de estos materiales por otras sustancias alternativas. ■

Tanto los fabricantes como los usuarios, al igual que las Administraciones Públicas, están llamados a participar en el proceso de reducción y reutilización de los residuos.

Financiación

Los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) se financiarán mediante la aportación por parte de los envasadores de una determinada cantidad por cada producto envasado y puesto por primera vez en el mercado nacional. Dicha cantidad será acordada, en función de los diferentes tipos de envases, entre la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema y los agentes económicos participantes en el mismo. Esta cifra será idéntica en todo el ámbito territorial del sistema integrado de que se trate, no tendrá consideración de precio ni estará sujeta a tributación; su abono dará derecho a la utilización en el envase de un símbolo acreditativo del sistema integrado (similar al Punto Verde).

Los SIG de residuos de envases y envases usados financiarán la diferencia del coste entre el nuevo sistema y el sistema ordinario de recogida, transporte y tratamiento de residuos y desechos en vertedero controlado mediante la inclusión en sus costes del importe de la amortización y carga financiera de la inversión que hayan de realizar en material móvil e infraestructuras.

En este sentido, los sistemas integrados de gestión deberán compensar a las Entidades Locales que participen en ellos por los costes adicionales que, en cada caso, tengan efectivamente que soportar como consecuencia de los términos que se hayan establecido en el convenio de colaboración. ■

La Comisión Europea destinará 157 millones de ecus (unos 25.000 millones de pesetas) a la financiación de 20 acciones innovadoras que ayuden a resolver los problemas urbanos y que se ejecuten en ciudades de la Unión durante los próximos tres años, gracias a la reciente aprobación de la ampliación de la Iniciativa Comunitaria URBAN.

El día 31 de este mes finalizará el plazo para que los responsables de las Entidades Locales españolas interesadas en resolver sus problemas urbanos con actuaciones nuevas y ejemplarizantes, presenten sus proyectos para la cofinanciación.

La cantidad a financiar será, como máximo, del 75 por ciento del coste total del programa presentado (un cinco por ciento más que la subvención máxima autorizada durante la primera etapa de URBAN, iniciada en 1995) siempre que la acción se realice en una zona correspondiente al Objetivo 1. En las demás zonas de actuación, la participación no sobrepasará el 50 por ciento del coste. La inversión restante deberá correr, en ambos casos, a cargo de la Administración solicitante.

La Entidades Locales interesadas deberán enviar sus propuestas a la Dirección General de Análisis y

Ampliada la Iniciativa Comunitaria URBAN para el período 1997/99

25.000 millones de pesetas para acciones innovadoras en el ámbito urbano



Obras al amparo del subprograma de rehabilitación de fachadas de URBAN en la ciudad de Málaga.

Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda (Paseo de la Castellana 162, 28046 Madrid) antes del 31 de este mes, de manera que este organismo, que coordina la administración y gestión del FEDER en España, pueda remitirlo a Bruselas antes del 10 de enero del próximo año.

Difusión y criterios de selección

Con el fin de informar a las Autoridades Locales de las ciudades que cuenten con proyectos en esta línea, el Ministerio de Economía y Hacienda ha divulgado un folleto informativo en el que se indican los contenidos de la iniciativa URBAN, plazos, perfil de las Entidades destinatarias y una serie de recomendaciones para la presentación de los programas. En esta línea, se sugiere que las propuestas incluyan una apreciación de la situación que indique los objetivos que se pretenden alcanzar, el calendario de

El día 31 de este mes finalizará el plazo para la presentación de proyectos que incluyan actuaciones urbanas nuevas y ejemplarizantes.

actuaciones y los criterios y procedimientos de aplicación, seguimiento y evaluación. Se propone, igualmente, que los proyectos se planifiquen teniendo en cuenta otras intervenciones de los Fondos Estructurales y de Programas Comunitarios afines.

A la hora de seleccionar los proyectos, la Comisión valorará especialmente el hecho de que las acciones propuestas tengan alto valor ejemplificador y que concentren recursos. Aplicará también criterios de equilibrio en la distribución territorial y estudiará, para cada proyecto, sus garantías de cofinanciación pública, su ajuste o desajuste a las características sociodemográficas contempladas en URBAN (tasa de desempleo, nivel educativo de la población e inseguridad ciudadana, entre otros) y el desarrollo de programas integrados. Paralelamente, realizará una valoración técnica de cada programa para determinar su calidad, impacto y ajuste a las prioridades establecidas.

Una iniciativa comunitaria de apoyo urbano

Alrededor del 80 por ciento de la población de la Unión Europea reside en zonas urbanas, un entorno en el que se localizan algunos de los problemas comunitarios más graves a los que han de hacer frente las autoridades locales, relacionados principalmente con la falta de oportunidades económicas, los bajos ingresos y una escasa calidad de vida; las tensiones cada vez mayores de la sociedad europea se acaban traduciendo en manifestaciones de exclusión social, localizadas en determinadas áreas de las ciudades, a las que los responsables municipales han de hacer frente con

escasos recursos financieros. La imposibilidad para prestar los servicios de apoyo necesarios conduce al deterioro del tejido urbano, a las limitaciones para renovar o sustituir las infraestructuras obsoletas y a la desaparición o reducción drástica de la actividad económica en las zonas más afectadas.

En este contexto, las políticas que se emprendan desde la Unión Europea pueden tener importantes repercusiones. Por todo ello, diversas organizaciones urbanas y las autoridades de algunos Estados miembros solicitaron la puesta en marcha de una iniciativa comunitaria que impulsara el desarrollo urbano integrado y que estimulara el crecimiento económico local.

Con este espíritu nació URBAN, una iniciativa de la Comisión de las Comunidades Europeas destinada a ayudar a los responsables locales en su intento de lograr los medios necesarios para atraer la actividad económica y comunicar confianza y seguridad a la población urbana mediante la incorporación de ésta a la dinámica social y económica. Dicha ayuda se desarrolla continuando y aumentando el apoyo financiero a las ciudades que pertenecen a las zonas subvencionables por los Fondos Estructurales (en especial las de Objetivo 1); con una mayor presencia de la dimensión urbana a la hora de formular diversas políticas comunitarias; con investigaciones más profundas en los ámbitos relacionados con problemas urbanos; y con el mantenimiento de un diálogo continuo con las ciudades y sus organizaciones. Sobre esta base, URBAN se plantea impulsar acciones que puedan utilizarse como ejemplos y extrapolarse a todas las ciudades de la Unión Europea.

El principal objetivo de URBAN es fomentar acciones innovadoras que traten de forma integrada los problemas urbanos; dichas acciones consisten en estimular la creación de empresas, mejorar las infraestructuras y el entorno físico, proporcionar una formación profesional acorde con las necesidades del sistema productivo, introducir medidas que fomenten la igualdad de oportunidades y crear instalaciones sociales, entre otras. El segundo gran objetivo de URBAN es la promoción de redes europeas de inter-

cambio de experiencias y cooperación interinstitucional en este ámbito, especialmente mediante el desarrollo de proyectos de carácter demostrativo para otras zonas urbanas.

Zona de actuación

Las zonas subvencionables incluyen un número limitado de zonas urbanas del interior de las ciudades y las aglomeraciones urbanas con más de 100.000 habitantes; en la Unión Europea existen alrededor de 350 unidades de este tipo. La delimitación de estas zonas puede realizarse mediante indicadores económicos que revelen una situación claramente desfavorable con respecto a los que corresponden a la media de la ciudad o de la aglomeración urbana (índice de desempleo, nivel educativo, tasa de criminalidad, calidad de la vivienda, porcentaje de beneficiarios de los subsidios sociales, etc.).

Durante la primera fase, que comenzó en 1994, fueron 17 los programas operativos desarrollados por ciudades españolas. Las ciudades beneficiarias, distribuidas por toda la geografía nacional, son las siguientes: Badajoz, Badalona, Baracaldo, Cádiz, Cartagena, La Coruña, Huelva, Langreo, Madrid, Málaga, Sabadell, Salamanca, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Vigo, que deberán ejecutar sus proyectos antes de 1999.

Los fondos que nutren la iniciativa URBAN son el FEDER y el Fondo Social Europeo. El FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), coordina y financia el grueso de las acciones; creado en 1975, este Fondo está orientado a la reducción de los desequilibrios regionales mediante ayudas para inversiones productivas e infraestructuras. El Fondo Social Europeo, por su parte, participa de manera complementaria para financiar inversiones relacionadas con acciones de desarrollo de los recursos humanos; tiene por objetivo mejorar las posibilidades de empleo de la Unión mediante el apoyo a políticas de formación profesional, reconversión de los trabajadores y fomento del empleo. ■

Las excepcionales relaciones existentes entre Aragón y la Región Francesa del Midi-Pyrénées, fomentadas desde hace muchos años con diferentes acciones y programas de cooperación, han propiciado el acercamiento de los municipios de uno y otro lado de la frontera, que empezaron a concretarse en la "IV Jornada Aragón Midi/Pyrénées", en diciembre de 1994.

Un año y medio después, el 25 de julio de 1996, en la ciudad francesa de Gaillac, se ha firmado entre las dos asociaciones de municipios de una y otra región un acuerdo con el objeto de crear un grupo de cooperación integrado por las dos asociaciones cuyo fin primordial es llevar a cabo todas las acciones posibles encaminadas a fomentar la cooperación entre los municipios de un país y otro.

Dos líneas fundamentales se pretenden llevar a cabo; por un lado, el desarrollo en sus ámbitos de influencia de las políticas y programas de la Unión Europea en todas sus vertientes -hermanamientos, búsqueda de socios para proyectos europeos en infraestructuras, medio ambiente, cultura, I+D, etc., - y por otro, el desarrollo de acciones de cooperación en todas aquellas cuestiones que sean competencia de los Entes Locales - en materias como ordenación del territorio, servicios, turismo, cultura, educación, bienestar social, comercio, industria, agricultura, etc.-

Cinco miembros representarán a cada asociación municipal en el grupo, siendo la presidencia del mismo rotatoria con carácter anual, y correspondiendo la de este primer año al Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, Carlos Til Mata.

Cada uno de los miembros designados por cada asociación será responsable de un área de trabajo de las que se han acordado, de tal manera que coincidan en los trabajos sobre cada materia y se desarrollen conjuntamente un responsable francés y uno español.

Intercambios de estudiantes, participaciones conjuntas en las diferentes ferias y mercados que existen, presentación de proyectos comunes con arreglo a los programas de la Unión Europea, etc., son algunos ejemplos de las posibilidades que permite este acuerdo.

La construcción europea, la Europa de los ciudadanos, la Europa sin fronteras,

Acuerdo de cooperación transfronteriza entre la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias y la Asociación Francesa del Tarn



tiene en esta vía de los acuerdos entre entidades e instituciones de diferentes países un mecanismo esencial para su consecución y, en esa línea, el municipalismo debe hacer todo lo necesario que esté en sus posibilidades. Ambas asociaciones han adquirido igualmente el compromiso de extender este acuerdo a otras entidades de iguales características, a ser posible de terceros países.

El marco normativo que permite la firma de acuerdos como el presente es el "Convenio Marco Europeo de Cooperación Transfronteriza entre Comunidades o Autoridades Territoriales" de 21 de mayo de 1980, ratificado por España en 1990.

El mismo permite casi cualquier forma de actuación que conlleve accio-

nes de cooperación concertadas tendentes a reforzar y a desarrollar las relaciones de vecindad, comerciales, etc., entre comunidades o autoridades territoriales de cualquier ámbito -estatal, regional, local- en el marco de sus competencias.

Todas las acciones y proyectos que se inicien vienen amparadas por la recomendación del Consejo de Europa a los Estados firmantes de que las mismas sean favorecidas.

La cooperación transfronteriza y la proliferación de acciones de este tipo concluirán a la postre con la eliminación del adjetivo "fronterizo" en el interior de la Unión Europea.■



España

AGUILAR DE LA FRONTERA

Provincia de Córdoba. 13.500 habitantes. Municipio rural, vitivinícola, con importantes recursos turísticos. Interesado en hermanarse con municipio similar de Francia próximo a Burdeos para realizar intercambios culturales, empresariales, de jóvenes y de adultos.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Provincia de Ciudad Real. 28.000 habitantes. Es cabecera natural de una amplia comarca agrícola, especialmente vitivinícola. Desea hermanarse con un municipio inglés de similares características.

ALOVERA

Provincia de Guadalajara. 1.336 habitantes. Municipio agrícola en expansión demográfica. Interesado en hermanarse con un municipio de Francia, Irlanda o el Reino Unido.

AYAMONTE

Provincia de Huelva. 17.000 habitantes. Municipio situado en la frontera con Portugal. Municipio costero con un importante proyecto de desarrollo turístico. Paisaje natural de marismas. Su economía se basa en el comercio y el turismo. Desea hermanarse con un municipio fronterizo, con una economía de servicios y turismo de playa. Está interesado en crear una red de municipios transfronterizos de población similar para trabajar

en temas de desarrollo local (en especial, formación y empleo).

BENALUP

Provincia de Cádiz. 6.000 habitantes. Municipio rural con potencial turístico, con pequeñas empresas agrícolas, forestales y de servicios, desea hermanarse con un municipio francés o alemán de carácter turístico.

CANFRANC

Provincia de Huesca. 610 habitantes. Municipio rural de montaña cuya actividad principal es el turismo, seguido del comercio por su condición de paso fronterizo. Desea hermanarse con un municipio francés costero.

CALASPARRA

Provincia de Murcia. 9.000 habitantes. Municipio agrícola especializado en el cultivo de arroz. Desea hermanarse con un municipio de Francia, Italia o el Reino Unido.

CORRAL DE CALATRAVA

Provincia de Ciudad Real. 1.379 habitantes. Municipio rural y turístico. Quiere hermanarse con otro similar de Francia, Italia o Austria.

CALZADILLA DE LOS BARROS

Provincia de Badajoz. 838 habitantes. Municipio rural y turístico. Desea hermanarse con algún municipio de Alemania, Francia o Países Bajos.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Provincia de Cádiz. Compuesta por los municipios de Algeciras, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Barrios, San Roque y Tarifa. 257.689 habitantes. Importante zona agrícola y ganadera, junto a zonas naturales protegidas, como el Parque Natural de los Alcornocales. Actividad comercial y turística, complejo industrial y petroquímico, puerto de la Bahía de Algeciras y recursos turísticos con puerto deportivo, campos de golf, zona de windsurf, etc. Están interesados en hermanarse con Irlanda, Alemania y Suecia para llevar a cabo actividades de carácter económico, intercambio de experiencias empresariales, iniciativas locales de empleo y desarrollo.

CARRACEDELO

Provincia de León. 3.500 habitantes. Municipio agrícola con importante producción de frutas y hortalizas, muchas de ellas en cooperativa.

CASAS DE FERNANDO ALONSO

Provincia de Cuenca. 1.440 habitantes. Municipio rural. Desea hermanarse con otro similar de Francia, Portugal o Reino Unido.

CAZALLA DE LA SIERRA

Provincia de Sevilla. 5.200 habitantes. Municipio rural con industria turística. Desea hermanarse con un municipio rural europeo encuadrado en parques naturales con intereses ganaderos.



Hermanadas las siete Villaviciosas españolas

Los Alcaldes de las siete localidades españolas que tienen el nombre de Villaviciosa (tres de ellas municipios y cuatro pedanías), firmaron el pasado 14 de septiembre el protocolo de hermanamiento en Villaviciosa de Odón; la firma de este acuerdo les permitirá, en un futuro, el establecimiento de intercambios de tipo cultural y deportivo entre los municipios hermanos ubicados en Asturias, Avila, Córdoba, Guadalajara, León y Madrid.

Villaviciosa de Odón ya estaba hermanada con la Villaviciosa de Asturias; la firma de este nuevo protocolo viene a sellar los lazos entre todos los pueblos españoles con este nombre que aún perviven, ya que existieron, además, otras dos Villaviciosas, una en la provincia de Toledo y otra en Vizcaya, que cambió su nombre por el de Marquina. En un futuro, estos municipios hermanos intentarán establecer nuevos hermanamientos con la Villaviciosa de Portugal y con la de Filipinas.

La Alcaldesa del municipio madrileño, Pilar Martínez, aludió en su intervención al origen hebreo de la palabra "Villaviciosa", que hace referencia a la abundancia de la vegetación y de agua. La firma del protocolo vino precedida por un completo programa de actos festivos que se cerró con el Himno del Hermanamiento, escrito especialmente para esta ocasión.



Carta al municipalismo iberoamericano

XXIII Congreso Iberoamericano de Municipios

*Julio César Alak
Intendente Municipal de La Plata
Presidente de la OICI*



Los próximos días 22 a 25 de este mismo mes se celebrará el XXIII Congreso Iberoamericano de Municipios, verdadero momento estelar bianual de la OICI, en la ciudad de Lisboa, donde los amigos y colegas de la Asociación Nacional de Municipios Portugueses actuarán como anfitriones del Municipalismo Iberoamericano nucleado alrededor de la OICI.

Han pasado dos años desde el Congreso que celebramos en la ciudad de La Plata de la que soy Intendente, y parece muy escaso el tiempo transcurrido, pero han mediado circunstancias de gran importancia como los procesos electorales de algunos países integrantes de la OICI, entre los que es encuentra el mío y en el que fuimos revalidados, otorgándonos el pueblo su confianza por un nuevo período.

Los comicios no interrumpieron las actividades de la OICI, por el contrario sirvieron de estímulo y así fue posible durante estos dos años profundizar en el intermunicipalismo. Hemos fomentado las relaciones entre los municipios y desarrollado programas de formación y capacitación, respondiendo a las demandas que nos llegaron desde las diversas municipalidades del área, hemos impulsado proyectos de cooperación y fomentado la política de suscripción de convenios de colaboración con instituciones supranacionales como el Parlamento Latinoamericano, nacionales como las venezolanas PROHOMBRE e IFEDEC y con Universidades españolas y americanas bus-

cando ampliar y mejorar la calidad de nuestras actividades.

A lo largo de estos meses de trabajos y esfuerzos en favor de la Intermunicipalidad, hemos tenido numerosas satisfacciones, una de las más importantes ver publicadas las actas del XXII Congreso de Municipios que se celebró en La Plata en 1994, magnífico libro coeditado con la Federación Española de Municipios y Provincias, que recoge las aportaciones doctrinales municipalistas de mayor entidad en el momento y en nuestro ámbito territorial.

Análoga satisfacción experimenté en noviembre de 1995 con motivo de la Asamblea de la FEMP, en la que tuve el honor de dirigir la palabra a los alcaldes y electos municipales españoles y transmitirles mi entusiasmo por su proyecto asociativo, digno de imitarse, y por su objetivo inmediato del Pacto Local, que también servirá de modelo en las relaciones del poder municipal con los demás poderes del Estado, principalmente en los países de organización territorial descentralizada.

Cumpliendo los principios estatutarios de la OICI, he tenido el firme propósito de mejorar y fomentar las buenas relaciones intermunicipales, con asociaciones e instituciones municipalistas de la República Dominicana, Méjico, España, Venezuela, Panamá, Colombia, Paraguay, Brasil, Chile, Uruguay, etc, no puedo omitir la constitución del foro de ciudades del Mercosur, que hemos impulsado y que reúne a una serie de ciudades que están prácticamente todas integradas en la OICI.

Debo hacer también una mención especial a nuestra estimada Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP), con la cual no sólo hemos consolidado una relación iniciada anteriormente, sino que hemos establecido unos fuertes vínculos de entendimiento y colaboración recíproca, como se demuestra hoy con la organización del XXIII Congreso Iberoamericano de Municipios en la monumental y romántica ciudad de Lisboa, en la que vamos a debatir el papel del municipio urbano en el próximo milenio, ante los que hemos de hacer de reflexión.

Nuestros municipios tienen más de mil años, cuando precisamente aparecieron al norte del río Duero, tan emblemático para Portugal y para España. Esta ejecutoria de antigüedad no la pueden exhibir otras culturas, y pese a las dificultades y vicisitudes de tan largo discurrir histórico, los municipios no sólo gozan de buena salud, sino que es ya un hecho su reconocimiento efectivo, en algunos países, como poder del Estado; por ello es fácil prever que en el futuro, y no es ninguna utopía, los municipios democráticos y autónomos tendrán la vitalidad y el protagonismo que la ciudadanía reclama y por la que nosotros luchamos institucionalmente desde la OICI y la Federación Argentina de Municipios y personalmente desde la Intendencia Municipal de la ciudad de La Plata.

Concluyo este mensaje reiterando mi invitación a todos los electos locales de Portugal, España y América para que asistan y partici-

pen en el XXIII Congreso Iberoamericano de Municipios en la ciudad de Lisboa, que nos recibirá con su proverbial hidalgüía y afecto, pero simultáneamente quiero expresar el reconocimiento a todos los que han hecho posible las realizaciones y progresos de la OICI durante estos dos años, muy especialmente a mi

buen amigo, el señor Mario de Almeida, Presidente de la ANMP y a mi estimada amiga y colega, doña Rita Barberá Nolla, Alcaldesa de Valencia y Presidenta de la FEMP, cuyas atenciones con la OICI son permanentes.

Recíprocamente a todos, quiero hacerles llegar mi deseo de continuar trabajan-

do y colaborando con la OICI, desde la Intendencia de la ciudad de La Plata, en todas las actividades y trabajos que me encomiende el Consejo Directivo, de los que siempre se deducirán beneficios y mejoras del intermunicipalismo iberoamericano. ■

La OICI. Un proyecto municipalista presente y futuro

*Enrique Orduña Rebollo
Secretario General de la OICI*

Cuando una asociación de Municipios mantiene sus asambleas generales con periodicidad bianual, y en ese plazo realiza quince seminarios, simposios u otros eventos, suscribe convenios con otras asociaciones e instituciones docentes, hemos de coincidir en la solidez de la entidad. Esta es la situación de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal a fines de 1996, después de atravesar períodos de crisis, más o menos agudos hasta 1985, fecha en la que debemos situar el largo proceso de recuperación, cancelado en el año 1992 para iniciar otro de consolidación que, entendemos, se cierra con motivo del XXIII Congreso Iberoamericano de Municipios de Lisboa.

En los dos años transcurridos desde el anterior Congreso que se celebró en La Plata, además de un incremento de la actividad publicista, en la que ha desempeñado papel primordial la Federación Española de Municipios y Provincias, no sólo se ha mantenido el ritmo de años anteriores en la celebración de eventos, sino que se han ensayado fórmulas de cooperación conjunta con municipios españoles para la actividad formativa de la OICI. La experiencia, doble, se llevó a cabo merced a la colaboración del Ayuntamiento de Valladolid, en Nicaragua y Panamá. El sistema nos abre nuevas vías de cooperación, que en los próximos años nos permitirá desarrollar programas concretos de formación de electos locales y funcionarios, atendiendo las demandas y situaciones que se planteen en función de las posibilidades de la OICI.

La firma de un convenio de colaboración mutua con el Parlamento Latinoamericano, en mayo de 1995, ha supuesto un paso de gran importancia en la institucionalización de las relaciones de la OICI y, al tiempo que se producía un tácito reconocimiento de su intermunicipalismo, abrió el camino a nuevas activida-

des que ampliarán en su marco de actuación. Sobre la política de fomento de convenios de cooperación, se han sentado las bases para formalizar algunos de gran importancia con asociaciones municipalistas, como la Liga Dominicana de Municipios o la Asociación Mejicana, instituciones vinculadas al Municipalismo, como las venezolanas PRO-HOMBRE e IFEDEC y la argentina FECREAR. Y como no, también he de referirme al impulso dado por la Presidencia de la OICI para firmar convenios de cooperación con las Universidades de La Plata (República Argentina), Mérida (Venezuela), la ampliación del existente con El Rosario (Colombia) y los nuevos con las españolas de Almería, Sevilla, Carlos III, Alcalá de Henares y Valladolid.

Un rango muy especial han ocupado las relaciones con otras asociaciones de municipios, vinculadas anteriormente a la OICI, como la chilena o la argentina y sobre todo con la Asociación Nacional de Municipios Portugueses, con la que se ha alcanzado el máximo nivel de cooperación, al convocar en Lisboa, bajo su patrocinio, la organización del XXIII Congreso Iberoamericano de Municipios.

También en la captación de nuevos socios de la OICI, incluso en la recuperación de antiguos miembros, se ha experimentado un avance notable. Pasando así a dos centenares los de carácter activo, entre Ayuntamientos, Diputaciones, Asociaciones Nacionales e Instituciones relacionadas con el Municipalismo. En este momento está en marcha una nueva campaña de búsqueda de adhesiones entre los Municipios de Argentina, Brasil, Venezuela, y Méjico, cuyos resultados esperamos verlos en Lisboa durante el XXIII Congreso de Municipios.

En este período se ha producido un relevo en los órganos directivos de la FEMP, generosa anfitriona de nuestra secretaría general. Un cambio deducido de los resultados electorales de junio del 95, habiendo encontrado entre los nue-



vos representantes y los antiguos que han revelado su presencia, la misma comprensión que en los mandatos anteriores. Pues cada vez no sólo se consolida más el prestigio de la OICI, sino que se ratifica su carácter neutral dentro de la pluralidad democrática y a la vez se pone de manifiesto un buen entendimiento con las fuerzas políticas que configuran el panorama local, tanto en España como en América. Este ha sido el camino seguido durante el pasado y ha de seguirlo siendo en el futuro, porque el mantenimiento de tales equilibrios resulta pieza clave en la vitalidad de la organización.

Otra cuestión que hemos de mencionar son las relaciones personales sobre las que hacemos día a día el camino municipalista. Entre los miembros de OICI, alcaldes, autarcas, presidentes, intendentes, responsables de las Asociaciones Nacionales, etc. con todos se ha establecido una verdadera fraternidad, que se mantiene incluso después de los cambios y renovaciones por medio de declaraciones honoríficas. Sin este aspecto nada hubiera sido posible, y nuestro futuro tendría una proyección muy estrecha, lo que obliga a reiterar dicha actitud y ampliar el ámbito de esa fraternidad municipal cada día más, por lo que pedimos la colaboración con este proyecto de todos los que están y los que han estado y sienten el municipalismo como algo muy suyo.

Sin duda, bajo estas ideas emanadas de todos los que participamos en la OICI, su fortaleza está asegurada. ■



La sede de la FEMP se asienta sobre un edificio del siglo XVI, en pleno corazón del Madrid de los Austrias. En la década de los '80 fue adquirido por la Federación y rehabilitado por el arquitecto Francisco Pol para adaptarlo a un nuevo uso administrativo. Lejos de las construcciones y rehabilitaciones de acero y cristal que primaban en las oficinas de estos años, el edificio de la FEMP mantuvo las formas originales y adaptó sus alzados para dar mayor similitud a lo que en su día fue la construcción original.

El edificio se encuentra ubicado en el número 3 de la calle Segovia, aunque su entrada principal, tras la rehabilitación, está en el 8 de la calle del Nuncio. Pese a que no existen datos sobre la fecha exacta de su construcción, sí se sabe que tuvo lugar en el siglo XVI, con anterioridad a la proclamación de Madrid como capital del Reino, y que es uno de los escasos edificios civiles de aquella época que aún perviven. A lo largo de su historia, ha servido de residencia a diferentes casas nobiliarias; en los últimos años perteneció a los Condes de Maceda y a sus herederos.

La sede de la FEMP, un edificio con cuatro siglos de historia

La Casa de los Ayuntamientos



Pocos años antes de ser vendida a la FEMP, la casa, utilizada como pensión, tuvo que ser desalojada por el hundimiento de una de sus plantas.



Las primeras referencias cartográficas aparecen en el plano de Madrid realizado en 1656 por Texeira, donde el edificio se reproduce con algunas de las peculiaridades que aún se conservan (por ejemplo la torre y la estructura de la fachada a la calle del Nuncio); en el plano de Ibáñez de Ibero, de 1870, aparece reflejado el patio central y la forma casi pentagonal de su planta. En este se constata que una buena parte de los edificios similares ubicados en la misma zona ya habían desaparecido para dar paso a la construcción de otros más modernos. Sobre estos derribos y la edificación de nuevas casas pueden encontrarse algunas referencias escritas por cronistas urbanos del pasado siglo como Mesonero Romanos o Fernández de los Ríos.

No ha podido localizarse documentación alguna correspondiente a la propiedad o usos de la casa a lo largo de los siglos XVII y XVIII. En el siglo XIX, concretamente en los planos de la capital realizados en 1804, el edificio aparece en el llamado Barrio de San Andrés, en la manzana 151 y en lo que podría ser el número 4 o el 6; conviene destacar que en este plano la ciudad aparecía clasificada por barrios que agrupaban varias manzanas,

cada una de las cuales estaba diferenciada por un número; dentro de éstas, la numeración de los edificios se realizaba, al menos en el plano, siguiendo el contorno de la manzana, de una manera muy diferente a la que actualmente se dispone para las calles.

El resto de las referencias correspondientes a este siglo vienen dadas indirectamente por la solicitud de licencias de obras. En mayo de 1854, la Condesa de San Román, a través de su apoderado, solicitó la construcción de un nuevo tramo de vivienda que le permitiera ampliar el edificio de Nuncio 10 y unirlo con una pared al edificio de Nuncio 8, del que también era propietaria. La realización de esta obra, que fue dirigida por Simón Martínez Abad, Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, afectó a la fachada de ambos edificios a la calle Segovia. Con la edificación de este nuevo espacio venía a paliarse una práctica corriente en la edificación de las viviendas en siglos anteriores, la llamada construcción “*a la malicia*”, que consistía en levantar fachadas con menos alturas o alas de las que realmente existían en el interior, dando así la impresión externa de un menor espacio para vivienda. Con ello, los propietarios de las casas veían reducidas sus obligaciones de dar alojamiento a los funcionarios de la Corte. Esta costumbre

fue el resultado de un decreto, emitido cuando Madrid se convirtió en capital del Reino, que exigía a los propietarios de casas con dos alturas a disponer una habitación para alojar funcionarios reales.

La licencia solicitada por la Condesa al Ayuntamiento y al Ministerio de la Gobernación, fue concedida por el primero en abril de 1855, y obligaba a su propietaria a “*dejar un beneficio público*” de 285 45/64 pies (unos 80 metros), por la calle Nuncio, a precio de 20 reales por pie, y de 353 13/64 pies (casi 100 metros) por la calle Segovia, a precio de 30 reales por pie; el beneficio público total ascendió a 16.310 reales (5.714 correspondientes a Nuncio y 10.596, a la calle Segovia).

Existen pocas alusiones a la casa en los últimos años del siglo XIX. Ya en el siglo XX, algunos de los vecinos más ancianos de la misma manzana, que conocen el edificio desde antes de la Guerra Civil, cuentan que sirvió de residencia a los Condes de Maceda, muy vinculados a la Casa Real como asistentes de los Reyes. Añaden, como dato anecdótico, que los hijos de los Condes y los Príncipes e Infantes jugaban en el jardín adosado a la casa. Durante los años de la contienda, parece que tanto el actual edificio de la FEMP como el

siguiente, de la calle Segovia 5, fueron convertidos en hospital de sangre.

Una referencia escrita posterior sobre el edificio, que se conserva en el Archivo de Madrid, data de 1956 y también corresponde a una solicitud de licencia de obras. En ese momento una parte del inmueble estaba destinado a almacén de vidrio, y la licencia solicitada tenía por finalidad sustituir las vigas de madera de la puerta del edificio a la calle Nuncio, que se hallaban en estado de putrefacción, según consta en la solicitud, por una estructura de hierro y ladrillos; el precio fijado para esta actuación por los arquitectos responsables era de 9.251,50 pesetas.

La Dirección General de Edificaciones Privadas del Ayuntamiento de Madrid denegó esa licencia en enero de 1956, señalando que: "No procede la concesión de la licencia que se solicita por estar la finca totalmente afectada y determinar las ordenanzas municipales la prohibición de efectuar obras que impliquen consolidación en fincas fuera de la alineación oficial".

Un mes más tarde, sin embargo, la Sección de Fomento de la Secretaría General del Ayuntamiento introduce algunos matices en la denegación original y señala textualmente que "A la vista del precedente informe, procede denegar la licencia que se solicita. No obstante, ha de hacer resaltar el firmante que las obras que se pretende realizar no se han de reflejar en el importe de la expropiación de la finca, si -en su día- se llevara a cabo. Por otra parte, dada la escasez actual de vivienda, ciertas obras de reparación - como las del presente caso- deberían ser permitidas, ya que con ello se evita cual-



Antes y después de uno de los rincones de la Casa, visto desde el patio central.

quier accidente que pueda sobrevenir al no autorizarlas. Por ello, la Superioridad resolverá si procede o no conceder la licencia que en el presente se solicita". La Superioridad a la que se hace referencia era la Comisión de Fomento, que el 22 de febrero de 1956 (inmediatamente después a la emisión de esta respuesta) acordó conceder la licencia.

En los últimos años el edificio se dividió en varias viviendas y, desde la década de los 70 hasta unos años antes de su compra por parte de la FEMP, dispuso de dos viviendas familiares, en régimen de alquiler, y una tercera convertida en pensión para hombres; durante este tiempo, en sus sótanos se albergó un taller de lanas. El edificio fue abandonado a principios de los 80 tras producirse el hundimiento de una de sus plantas que hizo obligado el desalojo.

600 metros cuadrados y el patio central ocupa casi 70. Por la existencia y ubicación de este último, la tipología del edificio responde plenamente al esquema de las casonas del Renacimiento y el Barroco españoles.

Cuando en 1985, tras la compra del inmueble por la Federación, se emprendió la restauración que lo convirtió en su sede, la edificación aparecía catalogada con el grado de protección 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. Anteriormente había tenido el grado de protección integral en el Plan Especial Villa de Madrid. Su estado de conservación fue calificado como "pésimo" por los arquitectos responsables de su rehabilitación, ya que presentaba ruina y graves daños en los muros de carga interiores. El muro de la fachada a la calle Segovia había empezado a desplomarse y los forjados estaban flechados y hundidos en algunas de sus partes.

Todo ello hizo precisa una actuación de restauración en sentido estricto; el valor histórico del edificio no permitía una operación de "vaciado interior", porque ésto hubiera representado lo que arquitecto calificó de "depredación arquitectónica y cultural". En consecuencia, la restauración debía basarse, como principal criterio, en una recualificación de los valores arquitectónicos e históricos del edificio, con un respeto por los elementos originales y simultaneando

El edificio cuenta con más de 2.000 metros cuadrados útiles.

La tipología del edificio, especialmente la existencia del patio, responde al esquema de las casonas del renacimiento y el barroco español.

Características arquitectónicas y rehabilitación

La construcción principal está asentada sobre un solar de 700 metros cuadrados, tiene tres plantas en todo el edificio y cuatro en una de las alas del mismo, con forma de torre, y lo que en tiempos fue un jardín, colindante con el actual número 5 de la calle Segovia. En cada planta tiene una superficie ocupada de algo más de



tres factores: la incidencia del contexto urbano, el profundo deterioro del inmueble y las exigencias específicas de la reconversión a un nuevo uso. Este último factor obligaba también a tener en cuenta la obtención de una máxima eficiencia funcional, acorde con las necesidades de la FEMP, y de una imagen de austeridad, sencillez y rigor formal, propia de lo que debía ser el prototipo institucional de los poderes locales españoles.

La actuación realizada se apoyó en tres puntos; en primer lugar, la restauración de los elementos arquitectónica y tipológicamente claves en el edificio: las fachadas exteriores, el patio central, la escalera y el acceso principal; en segundo término, la reestructuración de los espacios construidos, aunque manteniendo la distribución original del edificio organizada en torno al patio central; finalmente, el incremento de la superficie útil, mediante la sustitución de los

La primera referencia cartográfica del edificio aparece, con muchas de sus características actuales, en el plano de Madrid realizado por Teixeira en 1656.

esposos muros de carga interiores en ruina y la posible incorporación de entreplantas ligeras o la ampliación de la superficie útil.

La ubicación del edificio fue otro factor que resultó ventajoso para reforzar el valor representativo de la sede de la Federación; al norte, entre las calles Segovia y Mayor, está situada el "área institucional" más densa del casco antiguo de Madrid (Ayuntamiento e instituciones militares, religiosas y públicas, como la Nunciatura o el Ministerio de Asuntos Exteriores), y al sur aparece una zona residencial, de gran valor ambiental. Ambas zonas fueron durante los años en los que se procedió a la restauración de la sede de la FEMP, objeto de actuaciones municipales de adecuación arquitectónica y de mejora de los espacios libres que la dotaron de gran calidad urbana y ambiental, actuaciones como la rehabilitación de edificios emblemáticos,

la peatonalización de calles y la construcción de aparcamientos subterráneos que facilitaban el acceso.

Un edificio funcional

La sede de la FEMP dispone en la actualidad de tres plantas, destinadas a oficinas y salas de reuniones, un sótano utilizado como archivo, y una sala de reuniones ubicada en la parte más alta de la torre, actualmente destinada a despacho.

La planta baja cuenta con dos salas de reuniones, la Sala Europa, con capacidad para 100 personas, y la llamada Sala Roja, que puede albergar a 30 personas. En el resto de la planta baja se ubican los servicios de biblioteca y documentación, servicios generales y reprografía.

En la primera planta están los despachos de Presidencia y Secretaría General de la FEMP, orientados hacia la calle Nuncio, y los servicios de Informática, Oficina de Prensa y Gabinete Técnico, orientados a la calle Segovia. En esta planta también está la Sala Sáinz de Varanda, llamada así en honor al que fuera Presidente de la FEMP y Alcalde de Zaragoza, Ramón Sáinz de Varanda, utilizada habitualmente para las reuniones de la Comisión Ejecutiva.

Finalmente, la tercera planta acoge los servicios de Administración y Personal, Comisiones de Trabajo, Estudios y Programas y Relaciones Internacionales, así como los despachos de las Secretarías Técnicas de las Secciones ACOM-España, Spain Convention Bureau y STEM TUC. ■



Francisco Pol, arquitecto restaurador de la sede de la FEMP

"Descubrir la fachada original fue la mejor sorpresa"

Francisco Pol, arquitecto responsable del proyecto y desarrollo de la restauración de la sede de la FEMP, emprendió en 1986 el proyecto de rehabilitación de un edificio gris del siglo XVI y casi en ruinas, que poco o nada tenía que ver con la construcción original y con lo que hoy es la sede de la Federación. Al picar la fachada de aquel caserón comenzaron a aparecer las primeras sorpresas.

R Cuando comenzó la rehabilitación de la FEMP, el patio se mantenía en lo esencial, con sus columnas toscanas, a veces empotradas pero evidentes y atractivas. La fachada, sin embargo, era descorazonadora; ofrecía un enfoscado liso, sin elementos ornamentales de ningún tipo y daba la sensación de un caserón toscano. La sorpresa vino al picar el enfoscado, cuando aparecieron en la fachada de la calle Segovia el aparejo de ladrillo y una arcada que corona ahora el edificio, que se encontraba totalmente cegada. En la calle del Nuncio, detrás de otra fachada gris, se descubrió un aparejo toledano, con mampostería vista y ladrillo. Todo ello, unido a la posibilidad de rehacer la torre, absolutamente desmochada y diferente a la que aparecía representada en el Plano de Teixeira, fueron las sorpresas más agradables de la rehabilitación.

P ¿Qué fue lo más difícil en el proceso de rehabilitación?

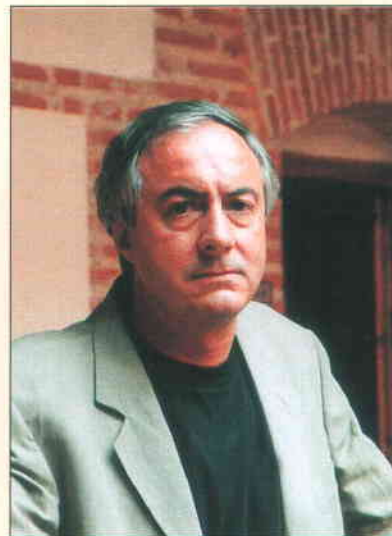
R Sin duda el proceso de las obras. Más que una rehabilitación, en algunos momentos el proceso fue una auténtica

reconstrucción. El sistema interior era de muros de adobe y otros materiales de baja calidad; las columnas toscanas y las zapatas de madera que sostenían, pese a ser de modelos nobles, estaban elaboradas igualmente con materiales muy pobres. Al emprender la obra se intentó mantener, de manera testimonial, el tapial de adobe, pero resultó tan arriesgado que fue necesario derruir los muros interiores y sustituirlos por otros del mismo grosor elaborados con mejores materiales. Lo mismo ocurrió con algunas zapatas de madera y las columnas; se hizo preciso rehacer algunas muy dañadas y sustituir la base de algunos capiteles. La pobreza de los materiales utilizados en origen reproduce las costumbres de la nobleza del siglo XVII, entre la que era habitual tener los mejores palacios en sus posesiones lejos de la Corte y disponer en Madrid de palacios y casonas de peor clase.

Por otro lado, para la reconstrucción de la torre y de la fachada orientada al jardín (que había sido derruida en los años 50) fue necesario aplicar soluciones que mantenían la idea de ambas pero ofreciendo una imagen contemporánea. A todo lo anterior hubo que añadir la existencia de un presupuesto reducido.

P Como arquitecto ¿qué fue lo que más le llamó la atención de la casa?

R Pese a que Madrid es una ciudad antigua, posiblemente por la mala calidad de los materiales y por el escaso número de plantas construidas, la mayor parte de las edificaciones civiles de los siglos XVI y XVII desaparecieron



al crecer la población de la ciudad en el XIX. Con estos antecedentes, lo más interesante de la casa de la FEMP es que evidencia cómo eran las casas palaciegas de aquella época, con patios centrales, columnas y corredores que permitían una buena organización de la misma como vivienda y, a la vista de los resultados actuales, también como oficina. Desde el principio hubo una buena coordinación entre el cliente y el proyectista, porque ambos teníamos una idea del edificio como algo sobrio y austero, en la línea de lo que iba a ser su uso final. El cambio de puerta de acceso, desde la original de la calle Segovia, más ruidosa, a la actual de la calle Nuncio, también contribuyó a ofrecer una imagen más tradicional, acorde con el edificio ■

“ Al emprender la obra intentamos mantener de forma testimonial el tapial de adobe, pero resultó demasiado arriesgado. ”



Las denominaciones que ha recibido la figura del Secretario de Administración Local han sido varias a lo largo de la historia: escriba, notario, escribano, secretario... Todas ellas reflejan en cada época la esencia de la función: escribir primero y guardar secreto después.

El Secretario de Administración Local, de escribano a asesor y fedatario

Mientras la denominación y funciones del escribano nos remiten a la Edad Media y Moderna, la de Secretario está más vinculada a la Era Constitucional. En lo que no existen épocas es en la emisión de juicios; a veces de forma favorable, a veces desfavorable, la figura del Secretario siempre ha estado en el punto de mira de la institución municipal.

Según señala Esteban Corral, Secretario de Ayuntamiento y Doctor en Derecho, así como autor de varios libros sobre la figura del Secretario y su evolución histórica, la opinión sobre esta institución ha variado; mientras que para el estadista del siglo XVII, Jerónimo Castillo de Bobadilla, el Secretario era un hombre ilustre (*“dos oficios hallo que han de ejercerse por hombres de buen linaje, el de boticario y el de escribano, porque el uno con la purga y el otro con la pluma, matan callando”*), no era mucho el respeto que merecía para Conde Bravo, autor del siglo XIX (*“aunque éste, el Secretario, no tiene voto, observarás que, por*



El Secretario es el fedatario público de los actos municipales

lo regular, es el que lo manda todo”).

Antes de la Era Constitucional, las funciones de los Secretarios en los Concejos eran esencialmente asesoras, fedatarias y notariales; asimismo era archivero y, a veces, según queda recogido en algunas Ordenanzas del siglo XVII, tenía otorgada la *“advertencia de ilegalidad”*, que consistía, curiosamente, en su imposibilidad para dar fe de acuerdos ilegales.

Tanto el proceso de nombramiento como las funciones a desempeñar y las capacidades del

escribano en el marco municipal han ido, por un motivo u otro, unidos a una cierta polémica. En la etapa preconstitucional, era el Rey quien nombraba a los escribanos de todos los Concejos salvo de aquellos que, de forma excepcional (Madrid y Toledo, por ejemplo), lo hacían directamente. De la confrontación surgida entre Rey y Concejos por esta competencia, surgieron sistemas mixtos que garantizaban la participación de las dos instituciones, de forma que el Concejo nombraba y el

Rey confirmaba el nombramiento.

También fue conflictiva en esta etapa la atribución de voz y voto a los escribanos en los Consistorios; la radicalización de posturas dio lugar, en este caso, a resoluciones igualmente radicales, como la orden de Juan I de Aragón al escribano de Zaragoza, en la que le conminaba a *“no estar ni intervenir”* en el Concejo y sus sesiones, con lo que le imposibilitaba para dar fe de las mismas.

La Era Constitucional

Esteban Corral subraya tres efectos producidos por el tránsito del Antiguo Régimen a la etapa constitucional; en primer lugar, la desvinculación del Secretario del Concejo de las tareas de Escribanía Pública y la disgregación de la fe pública en judicial, notarial y administrativa. En segundo, la dependencia que el Secretario pasa a tener de los Ayuntamientos a todos los efectos (nombramiento y desti-

tución, fijación de sueldos, etc); y, finalmente, su entrada en juegos políticos que condujeron a la desprofesionalización.

La Constitución de Cádiz ya puntualiza que en todo Ayuntamiento habrá un Secretario, elegido por la pluralidad de votos y pagado por el Ayuntamiento; paralelamente, y en desarrollo del texto constitucional, un decreto posterior ordena el cese de todos los escribanos y su sustitución por Secretarios y, para mayor seguridad, también inhabilita a los escribanos para actuar de Secretarios. El Secretario es libremente removido por el Ayuntamiento con el consentimiento de la Diputación.

La Ley de Régimen Local de 1823 incide en lo mismo: los Secretarios asumen la tramitación y custodia de los expedientes, proponen las órdenes y autorizan cuanto convenga al gobierno económico y a las atribuciones de las Corporaciones. La normativa posterior confirmó los contenidos de esta Ley de forma que los escribanos desaparecieron definitivamente de los Ayuntamientos y los Secretarios, separados de la función de la fe pública, iniciaron una larga, difícil y cambiante andadura e, incluso, asumieron las funciones de los viejos escribanos.

En 1877 se publica una nueva Ley de Régimen Local que, en lo relativo a la figura del Secretario, tiende a profesionalizar más sus funciones y a desvincularlo de los avatares políticos. Para empezar, su nombramiento corre a cargo del Ayuntamiento tras un concurso de méritos y requiere la mayoría absoluta de los presentes; la destitución, también responsabilidad del Ayuntamiento, debe ser aprobada por dos tercios en votación secreta. En cuanto a las funciones, se le atribuyen las de fedatario, jefe de personal, director de la administración municipal, jefe de los servicios estatales que desempeñan los

Ayuntamientos (quintas y contribuciones) y otras más, como miembro de la Corporación; donde no existan puestos específicos, desempeñan también las funciones de archiveros y contadores y Secretarios de los Juzgados de Paz.

El Estatuto Municipal de 1924 consolida y potencia la regulación de Ley de 1877 en orden al nombramiento y destitución con sus exigencias de mayorías muy cualificadas. Su principal aportación es la creación y estructuración de un Cuerpo de profesionales rigurosamente seleccionados, la consolidación de los concursos en los Ayuntamientos, la fijación de sueldos mínimos y el establecimiento de pensiones. Más adelante, la Ley Republicana de Régimen Local, de 1935, añadió a la normativa anterior el establecimiento de tres categorías de Secretarios y Secretarías así como su forma de ingreso y la titulación exigible para cada una de ellas; instituyó la figura del Secretario Habilitado y determinó la estructuración de los interventores en cinco categorías.

El Secretario en la Ley de Bases del Régimen Local

El antecedente más inmediato de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Ley de Régimen Local de 1955, que se mantiene en la línea de las normativas anteriores, aunque radicaliza algunos de sus contenidos; así, se produce una centralización tan absoluta del ingreso en los cuerpos, de los nombramientos y concursos y de la destitución, que los Secretarios se acaban convirtiendo en funcionarios del Estado dentro del Ayuntamiento, con responsabilidades fiscalizadoras (especialmente la advertencia de ilegalidad), aunque pagados con fondos municipales lo que, a

Las funciones del Secretario han ido evolucionando con el tiempo y han sido muy variadas

juicio de Esteban Corral “dada la mezquindad de los sueldos mínimos y su posible mejora por los Ayuntamientos, dulcificaba su prevalencia”.

Con la entrada en vigor de la Ley 7/1985, el ingreso, llamado habilitación nacional, sigue regulado y controlado por el Estado (con posible desconcentración de las pruebas selectivas en beneficio de las Comunidades Autónomas); la asepsia corporativista transforma los cuerpos en Escalas y Subescalas; y, finalmente, el título habilitante es expedido por la Administración Central para todo el territorio nacional. Es en el nombramiento donde se produce una intensa municipalización, atenuada en los nombramientos por concurso y total en la libre designación.

En el régimen de concurso, éste es convocado y tramitado por el Ayuntamiento, que aprueba las bases, nombra al Tribunal y efectúa el nombramiento del Secretario; la intervención estatal es subsidiaria; afecta a la determinación de los méritos generales, a la puesta en conocimiento de los méritos que pueden ser objetados y a la publicación de los concursos y nombramientos.

El segundo sistema de provisión de plazas, la libre designación, requiere el cumplimiento de unos requisitos objetivos (población y nivel) y otros subjetivos, dependientes de la voluntad de las Corporaciones. Su fundamento se halla en el carácter directivo del puesto y en su especial responsabilidad.

En cuanto a sus funciones, la Ley de Bases del Régimen Local atribuye a los Secretarios responsabilidades asesoras y fe-

datarias. La función de “asesoramiento legal preceptivo” comprende la emisión de informes previos en aquellos casos en los que lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de los Concejales; también ha de emitir informes en aquellos asuntos para cuya aprobación se exija una mayoría especial o cuando un precepto legal así lo establezca. Los Secretarios han de informar de las sesiones de órganos colegiados a las que asistan y cuando haya requerimiento expreso de quien presida, acerca de los aspectos legales del asunto que se discuta, con el fin de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya que adoptar.

La función de fe pública incluye la preparación de los asuntos que hayan de ser incluidos en el orden del día de las sesiones que celebren el Pleno, la Comisión de Gobierno o cualquier otro órgano colegiado de la Corporación, cuando se adopten acuerdos que la vinculen; asimismo, desde el momento de la convocatoria, han de custodiar la documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día, levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados, transcribir al libro de resoluciones de la Presidencia las resoluciones dictadas por ésta, certificar los actos y resoluciones de la Presidencia, autorizar las actas de todas las licitaciones, contratos y documentos administrativos análogos en los que intervenga la Entidad y llevar y custodiar el registro de intereses de los miembros de la Corporación y el inventario de bienes de la Entidad. ■

ENTREVISTA

Emilio Seijo

Secretario del Ayuntamiento de Camariñas

El Secretario rural tiene una relación más intensa con el político y con los vecinos



Emilio Seijo Frías, de 42 años, es desde hace catorce Secretario del Ayuntamiento de Camariñas, un municipio coruñés de 7.000 habitantes con varios núcleos de población, ubicado en la llamada Costa de la Muerte. Su actividad diaria guarda bastantes similitudes con las de cualquier otro Secretario de un medio rural.

Aquí, el menor volumen de asuntos se compensa con su diversidad; disminuye un tanto el peso específico del asesoramiento en el conjunto de las funciones, por la menor frecuencia de asuntos de elevada complejidad jurídica y aumenta en cambio el ámbito de aquéllas, cobrando especial importancia el papel gestor y directivo del Secretario.

Aunque no he ejercido en el medio urbano, creo que lo más característico del Secretario rural es la relación intensa con el político, la proximidad al vecino y el conocimiento directo de la comunidad y de la influencia del trabajo propio en la vida de ésta. El lado negativo es el mayor aislamiento en que desarrollamos nuestro trabajo y las dificultades para la formación y perfeccionamiento profesionales.

P Además de sus funciones legales, como asesor y fedatario público, tendrá que hacer otras actividades.

R Si le digo que mi actividad diaria es hacer de todo, puede parecer absurdo y pretencioso, pero es que no me resulta fácil destacar una determinada actividad en mi labor, y me figuro que lo mismo les pasará a muchos de mis compañeros de Ayuntamientos medianos y pequeños, ya que al núcleo básico de las funciones reservadas de fe pública y asesoramiento legal hay que añadir la sorprendente variedad de actividades que realiza el Secretario por falta de medios personales, al tratarse de Entes con plantillas pequeñas y muy poco especializadas.

En líneas generales, mi actividad se centra en preparar las decisiones del Gobierno Local y servir de cadena de transmisión de las mismas; esto significa producir todos los expedientes que no se ajustan a procedimientos estándar, elaborar la documentación con un mínimo de importancia y supervisar la restante actividad administrativa, así como coordinar todos los servicios y medios.

P ¿Con qué anécdotas o momentos especiales se ha encontrado en el desempeño de su función?

R Podría estar bastante rato contándole cosas raras que me han pasado en tantos años de profesión, desde un desalojo por amenaza de bomba o sesiones celebradas a oscuras en tiempos no muy lejanos a causa de los temporales, hasta tener que tranquilizar a un energúmeno pasado de copas que viene a cortarme el cuello porque a su madre no le pagan la pensión de la Seguridad Social.

Es conocida la situación que se vivió aquí con motivo del naufragio del buque Casón y su nube tóxica, que dio lugar a la desbandada general de la población de la comarca hacia las ciudades cercanas. El Ayuntamiento fue tomado por vecinos asustados, pertrechados con mantas y provisiones, y el Alcalde y algunos funcionarios tratamos de mantener un mínimo de orden con el municipio casi abandonado por sus habitantes.

Un supuesto bastante atípico me sucedió en 1983, cuando por la anulación parcial de las elecciones locales cesó la anterior Corporación y, antes

del nombramiento de una Comisión Gestora, se produjo un vacío de poder varios días durante el que estuve yo solo intentando mantener las "constantes vitales" del Ayuntamiento.

P ¿Cuáles son los principales problemas con los que se enfrenta en el trabajo diario?

R Los principales quizá sean la falta de nivel deseable de planificación, que obliga a estar constantemente improvisando, la gran variedad de campos que abarca la gestión municipal y las características de la producción normativa actual, que exigen un constante esfuerzo para mantener el necesario nivel de formación, bastante más intenso, a mi juicio, que el requerido en otras profesiones jurídicas.

P ¿Qué motivos le impulsaron a ser Secretario de Administración Local?

R Además de una cierta vocación hacia el Derecho Administrativo, me influyó mucho el estímulo de un familiar perteneciente al Cuerpo de Interventores, que me pintó ésta como una profesión viva y dinámica, en el núcleo de la Administración Básica para el autogobierno local.

P ¿Cuáles son, a su juicio, las posibilidades de evolución de la figura del Secretario?

R Imagino que se mantendrá la tendencia hacia el reclutamiento a escala autonómica y no nacional, que se deberá deslindar el papel de cada Administración en relación con estas escalas y que, en lo fundamental, la figura no se apartará mucho de la configuración que mantiene desde sus orígenes, ya que responde a la existencia de determinadas necesidades básicas de los Entes Locales.

Supongo también que si se quiere garantizar el imperio de la Ley y la protección jurídica del ciudadano, todos los instrumentos que se arbitren son pocos y, en este sentido, debería potenciarse la independencia profesional de la figura y eliminarse las disfunciones de nombramiento.

“ El aislamiento en que desarrollamos nuestro trabajo y las dificultades para la formación y perfeccionamiento profesionales condicionan nuestra labor. ”



Con este primer título iniciamos una serie de colaboraciones en la revista *Carta Local*, órgano de expresión de la Federación Española de Municipios y Provincias, vehículo idóneo para la comunicación entre el municipalismo español e iberoamericano, por lo que atendiendo a una sugerencia de sus responsables durante los números sucesivos ocuparemos un espacio que tendrá por objeto analizar la institución municipal española y por tanto americana a lo largo de nuestra historia. No se trata de una aportación impregnada de erudición doctrinal, con citas y referencias, pero sin embargo no carece del rigor necesario que debe acompañar el trabajo intelectual, aunque tratemos de ponerlo al alcance de todos, evitando los tedios que una revisión histórica puede comportar para el profano. Esperamos, pues, cumplir el objetivo y hacer llegar a los lectores de *Carta Local* una síntesis histórica comprensible y sencilla de nuestra instancia local.

DEL MUNICIPIO ROMANO AL VISIGODO

Durante muchos años, fue generalmente admitido que el municipio romano de los siglos I a V y después el visigodo hasta el VIII, habían sido los antecedentes inspiradores del municipio genuinamente español de los siglos IX y siguientes. Las rigurosas investigaciones del primer tercio de nuestro siglo pusieron las cosas en su sitio, como veremos en los capítulos posteriores, y se demostró que eran instituciones que en la práctica sólo tenían de común el nombre.

El gobierno de la ciudad había tenido una gran tradición en Atenas de donde pasó a Roma, consolidándose el municipio como forma de gobierno, cuyas legiones se encargaron de extenderlo por los confines del Imperio, guiadas por un principio colonizador y de la homogeneidad para facilitar su administración.

Los núcleos de población conquistada se convirtieron en ciudades, graduadas por su índice de resistencia o pasividad a la conquista, en función de lo cual fueron calificadas como ciudades inmunes o federadas, libres o estipendiarias. El proceso de conquista y romanización fue transformando las primitivas estructuras políticas de acuerdo con las formas romanas y así aparecerían colonias, constituidas por soldados licenciados, municipios latinos y romanos. Plinio en su *Historia Natural* (III, 3.1) nos da una idea sobre la situación de la Bética, inicialmente la provincia de más avanzada cultura romana, de 175 núcleos urbanos tres eran ciudades federadas y seis libres, nueve colonias, veintisiete municipios latinos, diez romanos y ciento veinte ciudades estipendiarias.

El Emperador Vespasiano dio un impulso a la romanización de Hispania intentando atraerse políticamente a la población indígena, por lo que concedió el derecho latino a todas las ciudades para que en lo sucesivo se organizaran con arreglo

El Municipio Romano

Enrique Orduña Rebollo
Secretario General de la OICI



Ruinas de la Casa de la Mitra, en Mérida

a la constitución romana, y aquellos vecinos que hubiesen ejercido alguna magistratura, se convertirían en ciudadanos romanos; durante su reinado, Ptolomeo menciona que la medida se había hecho efectiva a más de noventa ciudades españolas.

La administración de estas ciudades se reguló posteriormente mediante leyes especiales, de las que han llegado hasta nosotros diversos textos y referencias que nos permiten conocer la organización municipal romana en España, como las

El proceso de conquista y romanización fue transformando las primitivas estructuras políticas de acuerdo con las formas romanas y así aparecerían colonias, constituidas por soldados licenciados, municipios latinos y romanos.

Leyes Municipales Flavia Salpensana, Fluvia Malacitana o la colonial Genitiva Julia, así como consultas de municipios a gobernadores, caso de Pamplona, o cartas del César a los municipios, como la de Vespasiano al de Sabara autorizándole a reconstruir la ciudad siguiendo las normas de policía urbanística romana. Por ejemplo, la ley colonial de Osuna refleja la vida de una colonia y la de Málaga la imagen de un municipio.

Pese a las intenciones, estas medidas de Vespasiano no consiguieron la romanización político-administrativa de Hispania, hubo que esperar a la Constitución Antoniana, promulgada por el emperador Caracalla, inspirada en el propósito de unificar la condición política y jurídica de todos los habitantes del mundo romano y también por motivos fiscales al aumentar el número de contribuyentes, pues determinados impuestos sólo afectaban a los ciudadanos de Roma.

La realidad fue que todos los súbditos del Imperio alcanzaron la condición de ciudadanos romanos, superando la fase de organización local anterior que adscribía a sus habitantes a la tribu de origen, clasificando los vecinos en ciudadanos, transeúntes o peregrinos y extranjeros, aunque todos sometidos políticamente al estado romano, con lo que a la vez que se consiguió la romanización definitiva de Hispania, se completó el proceso que transformó a Roma de un Estado-Ciudad en un Estado universal.

EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO

El gobierno y administración del municipio eran ejercidos por el pueblo, los cuatro Magistrados y la Curia o Senado municipal. Los primeros intervenían en el gobierno ciudadano mediante la elección de los magistrados, reunidos en comicios o asambleas populares. A partir del siglo II la Curia, formada por un pequeño consejo de principales (los decuriones) y los Magistrados anulan las funciones electivas de los ciudadanos para designar magistrados, configurando esta Curia un poder oligárquico que sometió a los magistrados.

Estas magistraturas eran un reflejo de las de Roma: dos Dunviros que convocaban y presidían los comicios, tenían jurisdicción civil, criminal y algunas competencias militares.

Los dos Ediles estaban encargados de la policía de la ciudad, vigilancia de las calles, mercados, etc. Además dos Cuestores que administraban la hacienda municipal. La Curia municipal era una asamblea permanente, a semejanza del Senado, y compuesta por cien miembros pertenecientes a las

clases más altas, antiguos magistrados y otros ciudadanos designados por la misma Curia en un sistema de cooptación entre los individuos de una lista previa. Estaba configurada como una asamblea legislativa, consultiva y deliberante, que entendía de los asuntos políticos, administrativos, judiciales y militares de la ciudad, cuyos acuerdos eran vinculantes para los magistrados.

LA ORGANIZACIÓN LOCAL VISIGODA

La grandeza de un imperio se manifiesta por una resistencia a desaparecer y la perduración de múltiples instituciones en el nuevo sistema que lo sustituyó. Así ocurrió en el caso de Roma. Iniciada su decadencia, tardó años, más de un siglo, en ser destruida su organización política por los pueblos invasores, en el caso de Hispania los visigodos, pero incluso con los visigodos en el poder, los diversos ordenamientos tardaron en refundirse y algunas instituciones, como el municipio, sobrevivieron pese al entorno hostil, produciéndose su desaparición en fecha muy tardía.

En este proceso de refundición legal hay que destacar el mérito de uno de los reyes visigodos: Recesvinto, que unificó el derecho al promulgar un nuevo Código que era aplicable a godos e hispano romanos, aproximadamente hacia el año 654. El Código incluía más de 500 leyes distribuidas sus diversas materias en doce libros. Esta compilación pasó a la historia con el nombre de "Libro de los Jueces" (*Liber Iudiciorum*), pieza básica para el conocimiento del derecho de la época y de la organización político-administrativa de los visigodos.

Cuando éstos se establecieron en Hispania, respetaron la división territorial de carácter provincial implantada por los romanos, pero con los nuevos conquistadores, pronto perdió su importancia y dejó de ser la unidad administrativa y judicial por excelencia. Esta crisis y la nueva división del territorio realizada por los nuevos dominadores, se debió, principalmente a la decadencia del municipio, que había permitido incluso el desgajamiento parcial de su jurisdicción en diversos territoria. Si a ello unimos la decadencia de las Curias y la escasa personalidad de sus integrantes, entenderemos las causas que hicieron perder al municipio su condición de órgano principal de la administración y centro administrativo territorial, por lo que los visigodos situaron al frente de las ciudades a un nuevo funcionario, que asumió el gobierno de la nueva

circunscripción formada por los antiguos territoria, las aldeas, etc., ubicándose en la misma ciudad, pero sin dependencia del municipio.

Este funcionario, habitualmente un *iudex* (juez), designado por el rey, recibió el nombre de *comes civitatis* y al frente de la nueva organización de los territoria, sustituyó al municipio romano, como órgano de la administración, ya que no debemos perder de vista que la organización judicial del estado hispano-visigodo estuvo confundida con la administrativa, y todos los funcionarios, al participar en la administración de justicia, recibían la designación general de *iudices*.

Pero el municipio, aunque ya resultaba incompatible con la nueva organización, aún se mantuvo en caso, incluso en el siglo VI, al redactarse la ley romana de los visigodos, la Curia Municipal conservaba algunas de sus funciones, como la recaudación de impuestos en la ciudad y en el distrito rural, la elección de los últimos Magistrados e incluso adquirió nuevas competencias como la autorización de los actos de jurisdicción voluntaria (emancipaciones, adopciones, etc.) y una cierta jurisdicción civil.

Por otra parte, en esta época habían desaparecido los Dunviros, Ediles y Cuestores, sustituidos por el *curator* y el *defensor*, pero la mayoría de las ciudades estaban ya regidas por el *comes*, que asumía incluso las funciones del segundo. Durante el siglo VI la Curia fue extinguiéndose en muchas ciudades y desde el reinado de Recaredo la recaudación de impuestos se encomendó a unos agentes de la Hacienda Pública, ajenos al municipio, llamados *mumerarii*. En consecuencia las instituciones municipales sustituidas por una nueva organización visigoda se extinguieron lentamente. Por ello, Sánchez Albornoz opina que el municipio dejó de existir realmente en el siglo VI, y que en el último tercio del siglo VII desapareció en todas las ciudades el *defensor* y la Curia era un sombra histórica.

Pero también es probable que al producirse la caída del estado visigodo, en algunas ciudades aún se detectase la existencia del *defensor civitatis* e incluso algunos curiales. Por último, hay que recordar la vigencia, también a fines del período visigodo, en los territoria de una figura rural: el *conventus publicus vecinorum*, asamblea que recogía algunos aspectos de la solidaridad vecinal y con atribuciones de carácter económico y agrario, en asuntos relacionados con los usos comunales. ■

BIBLIOGRAFIA

- BENEYTO, Juan. Historia de la Administración Española e Hispanoamericana. Madrid. 1958.- GARCIA DE VALDEAVELLANO, Luis. Historia de España. De los orígenes a la baja Edad Media. Madrid. 1973.- GARCIA GALLO, Alfonso. Manual de Historia del derecho español. 5ª ed. Madrid. 1978. SANCHEZ ALBORNOZ, Claudio. El gobierno de las ciudades de España del siglo V al X. En: Estudios sobre las Instituciones españolas. México. 1965.



Cantalejo, el vilache sierte de la Gacería

Esta copla corresponde a una jota que bien pudiera haberse oído hace décadas en cualquiera de los polvorientos caminos de España de la garganta de un arriero cargado de aperos para la trilla del cereal. El arriero procedería con toda seguridad de Cantalejo, localidad segoviana de la Tierra de Pinares de 3.500 habitantes donde una buena parte de sus vecinos se dedicó desde antiguo a la fabricación y venta de cribas, cedazos, harneros, trillos y otros enseres necesarios para la cosecha, y que construyeron un habla exclusiva con la que se entendían en los tratos: la Gacería.

Se trata de una jerga ligada exclusivamente a las relaciones entre las gentes que se dedicaban a la fabricación de estos enseres y entre los tratantes de ganado, todos ellos de Cantalejo. Es un argot en parte sincrético, y en parte original que tomó vocablos de otras jergas y otros idiomas. En los distintos trabajos y tesis que se han realizado en torno a este habla se han llegado a recoger hasta 314 palabras.

"El fenómeno de la Gacería es sorprendente -dice Francisco Fuentenebro, cronista de la ciudad, en su libro *Cantalejo. Los briqueros y su Gacería*, editado por el Ayuntamiento-. Un puñado de vecinos de un lugar minúsculo, analfabetos casi todos, supieron hacerse su propio idioma".

El origen de este habla se desconoce, aunque algunos autores que han estudiado el fenómeno defienden que los vocablos más antiguos proceden del árabe y del vascuence, pueblos con los que no tuvieron relación los tratantes de Cantalejo desde antes del siglo XIX. Por lo tanto, las influencias, de confirmarse, habría que situarlas mucho antes: seguramente en el

"Garleamos la Gacería,/ que no la atervan los manes,/ taloneros ni sinifaros/ en los más siertes vilaches". (Hablamos la Gacería, que no la entiende la gente, posaderos ni guardias civiles en los más bonitos pueblos).

siglo XVI, época en la que se repobló la zona con personas de procedencia vasconavarra, tal como muestran los libros parroquiales consultados por Francisco Fuentenebro, en los que aparecen inscritas familias vascas.

Gacería en vascuence significa bobada, tontería, ingenuidad. Es probable que dieran este nombre a la jerga por la conside-

ración que tenían con las personas con las que hacían los tratos: aldeanos más ignorantes (*manes gazos*), poco acostumbrados a negociar. (Hay que tener en cuenta que una gran mayoría de los vecinos de Cantalejo durante décadas se dedicaba a este negocio; fabricaban las cribas y trillos pero tenían que venderlos lejos de sus casas, por lo que pasaban una buena parte



“ El fenómeno de la Gacería es sorprendente. Un puñado de vecinos de un lugar minúsculo, analfabetos casi todos, supieron hacerse su propio idioma. ”

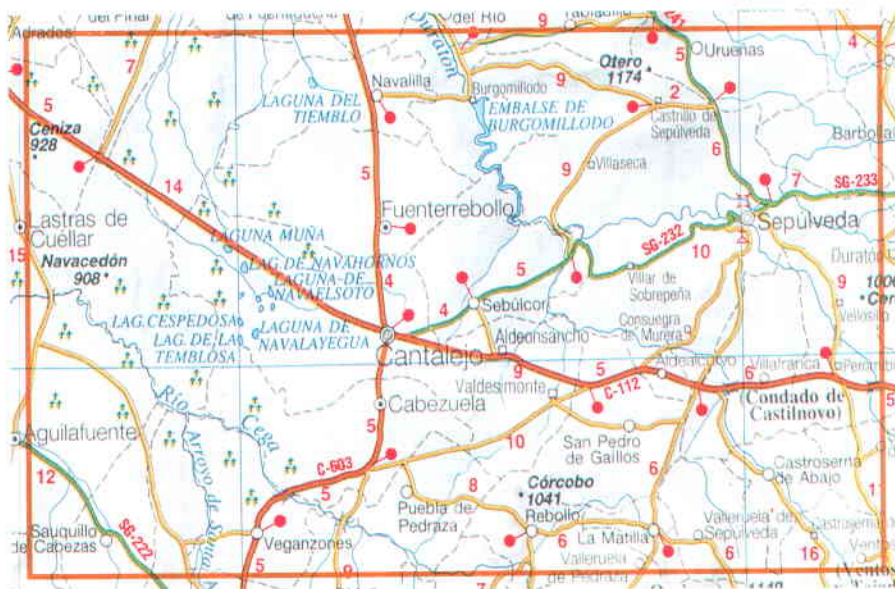
del año de feria en feria, de posada en posada, por caminos peligrosos. Necesariamente tuvieron que utilizar la audacia para encontrar mecanismos de defensa y uno de ellos fue la Gacería).

La influencia árabe la encuentran en las referencias que el Fuero de Sepúlveda hace de los moros, lo que permite suponer que su presencia en la zona duró varios siglos. El Fuero trata sobre la compra del moro; del cristiano que hiriere al moro; del moro que hiriere al cristiano; del moro que hallaren con cristiana, etc. Hay documentos del siglo XVI que contienen palabras de origen árabe incluidas luego en la Gacería como los *chiflos* (trillos), en árabe *sifra*: cuchilla.

Los vocablos vascos y árabes fueron desapareciendo por el empuje del castellano. Sólo algún arcaísmo se conservó en la Gacería.

Pero el habla de los *briqueros* (criberos, vecinos de cantalejo) tiene también otras influencias, algunas de ellas del francés, seguramente incorporadas por la influencia de ciudadanos franceses que vivieron en Cantalejo a finales del siglo XVIII. Muchas palabras proceden de germanía y se utilizaban en el siglo de oro. Del Caló y de otros grupos trashumantes con toda seguridad incorporaron vocablos: la *Pantoja* de los canteros cántabros, el *Bron* de los caldereros de Miranda (Asturias), la *Xiriga* de los tejeros de Llanes, el *Verdo dos arginas* de los canteros de Cuntis (Caldas del Reis) o el *Barallete* de Orense, son jergas que según Francisco Fuentenebro influyeron en la Gacería, por los contactos que se producían entre los distintos gremios trashumantes a lo largo del año.

El máximo esplendor de la Gacería coincidió con el del comercio de trillos y mulas, en la primera mitad del siglo XX, cuando la industria de Cantalejo llegaba a las eras de la mayor parte de la geografía



El origen de este habla se desconoce, aunque algunos autores defienden que los vocablos más antiguos proceden del árabe y del vascuence, después hay influencias del caló y otras jergas.

española. En aquella época se llegaban a vender entre 20.000 y 30.000 trillos al año. En 1926, con motivo de la concesión del título de ciudad se reconocía "el creciente desarrollo de su agricultura, la industria y el comercio". En los años cincuenta llegaron a contabilizarse hasta 217 talleres. La mayoría de sus habitantes se dedicaba a este negocio o a la trata de ganado mular. Preparaban las materias primas, fabricaban los objetos y, finalmente, los vendían en todas las ferias de España. La Gacería les ayudaba en los tratos. Solo la conocían ellos. Ni siquiera la enseñaban a sus vecinos. Se transmitía de padres a hijos, sin papeles, sólo entre *briqueros*.

La llegada del tractor y la mecanización del campo provocó un cambio brutal en la economía agraria. Junto a los viejos oficios ligados al quehacer agrícola, desaparecieron un sinfín de objetos y herramientas y, con ello, su pequeña industria. Los arrieros de Cantalejo abandonaron los caminos y las ferias y la Gacería quedó reducida al entorno de algunas familias. La emigración hizo estragos entre los años sesenta y setenta. Los antiguos tratantes y *briqueros* tuvieron que reciclarse. Baste recordar que de los 217 talleres de finales

de los años cincuenta se pasó a cinco en 1981.

"En los años sesenta -dice el Alcalde, José Antonio Sanz Martín- Cantalejo sufrió la mayor transformación industrial. La gente tuvo que reconducir su actividad especialmente a la venta de otro tipo de productos: muebles, jergones, camas, frutas etc. Afortunadamente, después del bache de los años sesenta, la economía del pueblo ha salido adelante. A finales de los años setenta comenzó a estabilizarse la población e incluso gente que emigró a Francia y Suiza se instaló de nuevo y ya a principios de los ochenta comenzamos a crecer".

Fue en esos años cuando la Gacería volvió a resurgir no ya como un instrumento de comunicación mercantil sino como un elemento de identidad cultural de los vecinos de Cantalejo, orgullosos en cierto modo de poseer esa diferencia.

Promovidas por el Ayuntamiento, se empezaron a llevar a cabo acciones de recuperación de la Gacería, entre las que destacan la semana cultural, que se hace en diciembre con la colaboración de los centros educativos e incluye un concurso de textos en Gacería, en el que participan los escolares ayudados especialmente por sus



abuelos que son los mejores conocedores del habla; desde hace unos años se realizan representaciones teatrales; incluso el saludo del Alcalde del programa de festejos de la Asunción y San Roque se imprime en Gacería.

"...Desde la pautra más sierte del vilorio - se despide en la última edición- os deseo que pulais unas fiestas siertería. El Engrullón". (Desde la Casa más bonita del pueblo os deseo que tengais unas alegres fiestas. El Alcalde.)

Por otro lado, el Ayuntamiento ha colaborado también en la difusión de la Gacería mediante la edición de un Glosario de la Gacería y la contribución a la difusión de otro tipo de trabajos sobre el tema.

En la calle, entre vecinos de Cantalejo, se siguen utilizando vocablos de la Gacería en cualquier conversación. Palabras como *briquero* (vecino de Cantalejo), *motardín* (mozo), *motardina* (moza), *siona* (mujer), *man* (hombre), son comunes.

"Mucha gente -dice el Alcalde- se refiere a mi como el Engrullón del vilorio. Es algo muy normal".

En cuanto a los trillos, apenas quedan las reliquias de los viejos talleres. Antiguos *briqueros* construyen miniaturas de adorno u otras piezas decorativas.

Cantalejo es hoy el núcleo comercial de una amplia zona de la provincia; su economía está ligada al sector servicios, en el que tiene un peso importante la venta ambulante de cualquier tipo de productos, especialmente muebles y frutas. La ganadería -vacuno y porcino- tiene también una fuerte presencia, al igual que la madera -serrerías y carpintería-. La construcción está teniendo un auge importante en los últimos años por

BREVE GLOSARIO DE LA GACERÍA

Estas son una muestra de algunos de los vocablos de Gacería recogidos en los distintos glosarios. La fonética es la castellana. Algunas tienen distinto significado según quién y cómo las pronuncie; incluso según los gestos.

ANDANTES: pies.

ARTÓN: pan.

ATERVAPERDINES: médico, practicante.

ATERVAR: entender, atender, escuchar, mirar.

BOTAR: dar, vender, echar, soltar poner.

BRICO: cribo harnero.

BRIQUERO: cribero, cantalejano.

CORTOSO: cuchillo.

CHIFLA: piedra cortante.

CHIFLO: trillo.

DICAR: mirar, ver.

ENGRULLÓN: jefe, superior, Alcalde.

GARLEAR: hablar.

GAZO: malo, bobo, feo.

JAIMA: iglesia.

MAN: hombre.

MANDORRO: burro, mulo.

MINCHA: comida.

MOGOLLON: cinco mil.

MOROZA: dinero.

MOTARDIN: muchacho, hijo, mozo.

MOTARDINA: muchacha, hija, moza.

MOTILÓN: mozo, muchacho.

PÁPIRO: billete de mil pesetas.

PELONA: peseta.

PESANTA: romana, báscula.

PIRRIARSE: morir.

PITOCHE: pequeño, escaso, niño.

PROSA: multitud.

PULIR: tener, vender, dar, entregar.

PULIRSE: ser, estar, venir.

QUILLAR: fastidiar, maltratar, dañar, engañar.

SIERTE: bueno, bonito, agradable, alegre.

SIERTERÍA: bondad, alegría, belleza.

SIEVA: madre.

SINÍFAROS: guardias civiles.

SIONA: mujer, señora, esposa.

TALÓN: posada.

TANGAIS: intermediarios en los tratos.

URA: agua.

VILACHE: pueblo.

VILORIO: pueblo



Al Alcalde, José Antonio Sanz, algunos vecinos le llaman con toda naturalidad "el Engrullón"

el aumento de la demanda de segunda vivienda entre descendientes del pueblo.

Cantalejo está a unos 130 kilómetros de Madrid y 85 de Valladolid. A unos kilómetros está el Parque Natural de las Hoces del Duratón, un paraje lleno de atractivos donde se pueden contemplar las rapaces, practicar senderismo, piragüismo o viajes a caballo o simplemente admirar las cortadas que ha ido haciendo el río sobre la tierra roja. Allí se puede visitar la ermita de San Frutos, situada en el vértice de una roca que da lugar a una de las hoces, construida en

el siglo XI y consagrada para el culto en el año 1100 por el Arzobispo don Bernardo de Toledo, sobre la antigua que habitó el milagrero patrón de Segovia. Dicen que es un lugar mágico, porque frente a la ermita hay una cruz con siete llaves grabadas en el pedestal, y más abajo está la cueva de los siete altares. En torno al río dicen que existe una energía especial detectada en su tiempo por los templarios. Y en cualquiera de sus orillas, entre álamos y pobos, a lo mejor puede escucharse a alguien decir que *se pule sierte*. ■

BIBLIOGRAFÍA

- "Cantalejo. Los briqueros y su Gacería". FRANCISCO FUENTENEbro. Ayuntamiento de Cantalejo. 1994.
- "Introducción al léxico de la gacería". MARÍA JOSÉ ZAMARRO. Segovia 1985.
- "Briquería y Gacería". MARÍA ANGELES GÓMEZ PASCUAL. 1946.
- "La Gacería de Cantalejo". GERARDO MANRIQUE DE LARA. 1958

Francisco Fuentenebro, cronista oficial de Cantalejo

"La Gacería es nuestra principal seña de identidad"

Francisco Fuentenebro, cronista oficial de Cantalejo, canónigo de Alcalá de Henares y estudioso de la historia y peculiaridades de los pueblos de aquella zona, desciende de *briqueros*. En su juventud conoció perfectamente el oficio y sus avatares.

P Primero cortaban los pinos, los desroñaban, hacían tozas y tablones. Después, como eran talleres familiares, los chavales se dedicaban a escoplear y hacer hoyos en los tablones para que las mujeres empedraran. La venta se iniciaba con el comienzo de la primavera y duraba hasta mediados de agosto, en algunos casos, o bien hasta octubre o noviembre, en otros. Los que terminaban en agosto, volvían otra vez en septiembre con el carro cargado de taburetes y otros instrumentos y recorrían los mismos caminos con el fin de cobrar las ventas que habían realizado fiadas hasta la recogida de la cosecha. Cada familia tenía su zona. Los briqueros llegaban a toda la España cere-

alista menos a Andalucía (allí iban los tratantes mulateros).

P ¿Cómo era la vida cotidiana de los ambulantes?

R Muchas familias salían completas. En general se asentaban en un pueblo de la zona en la que iban a trabajar. Los adultos se dedicaban a la venta, mientras las mujeres y los niños se ocupaban de reparar, sobre todo cribas y cedazos o empedrar trillos viejos... De hecho, todavía viven bastantes cantalejanos que han nacido en esos pueblos. Se ve en las partidas de bautismo.

P Y utilizaban la Gacería como instrumento de trabajo.

R Sí, como otros ambulantes. Hay que tener cuenta que esto no es exclusivo de Cantalejo. En determinados momentos, todos los gremios de ambulantes han tenido su jerga. ■



P ¿Qué ha quedado de todo aquello tras la reconversión agrícola de los años sesenta?

R Queda algún taller de miniaturas.

P ¿Y de la Gacería?

R Se ha convertido en una de las principales señas de identidad de Cantalejo. Tras desaparecer el secretismo con que se utilizaba empezaron a aprender vocablos el resto de los vecinos, labradores y comerciantes, para quienes la jerga no era más que un arcano. Ahora la estudian hasta en las universidades. ■

El verdadero escaparate de la vida local española



Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 5.000 Pta.
- 4.000 Pta PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL E INSTITUCIONES PUBLICAS.**
- 3.000 Pta (**PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES**).
- Por domiciliación bancaria. Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

Nombre		Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
DNI / NIF	Teléfono	Fax
Banco / Caja de Ahorros	Nº de Agencia	Dirección- Población

Autorizo el pago de la suscripción a **CARTA LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente

Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta

!! Envie un fax con este cupón al
(91) 365 24 16
a la atención de Paloma Goicoechea !!



El patrimonio geológico
 Centro de Publicaciones de los Ministerios
 de Fomento y Medio Ambiente

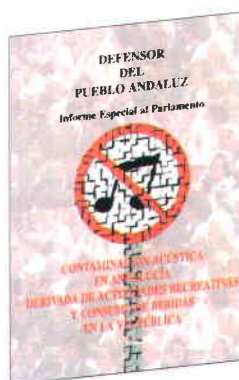


Las bases para la valoración, protección, conservación y utilización del patrimonio geológico de nuestro país aparecen recogidas en una publicación, resultado de los trabajos realizados por el Instituto Tecnológico Geominero de España (ITGE) en la elaboración del Inventario Nacional de Puntos de Interés Geológico. El libro se estructura en siete capítulos precedidos de una introducción en la que se analiza con detalle el concepto de “punto de interés geológico”, utilizado por el ITGE en sus trabajos, y se describen los rasgos generales de la metodología seguida. El resto de la obra ofrece, entre otros, criterios para la clasificación y catalogación del patrimonio geológico y para la definición del patrimonio paleontológico, así como los aspectos legales y la normativa vigente en materia de protección y conservación de los mismos. El capítulo final recoge una serie de recomendaciones y conclusiones, redactadas también en inglés y francés.

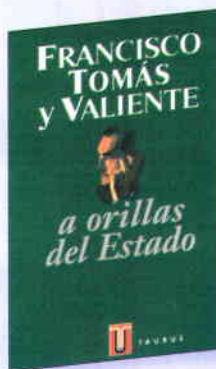
Contaminación acústica en Andalucía derivada de actividades recreativas y consumo de bebidas en la vía pública
 Defensor del Pueblo Andaluz

El Defensor del Pueblo Andaluz, en un informe especial al Parlamento de esta región, recoge un análisis de los problemas ocasionados por el ruido que generan las actividades recreativas y el consumo de alcohol, especialmente en horario nocturno, y que han sido objeto de quejas elevadas por los ciudadanos a este Organismo. En el texto están contenidas las diferentes disposiciones legales, emitidas por las Administraciones, cuyo objeto es el control

de las emisiones sonoras, otras consideraciones especiales sobre el ruido y las molestias generadas por las actividades recreativas, el grado de colaboración de las Administraciones y una serie de conclusiones y propuestas normativas para las Administraciones implicadas en esta cuestión; en esta última línea, cabe destacar que es en el ámbito municipal donde la relación es más extensa.



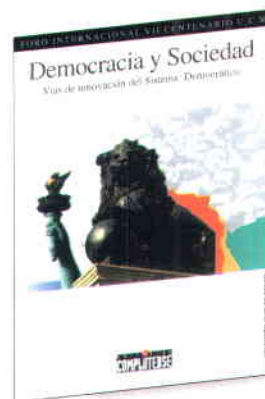
A orillas del Estado
 Taurus



El que fuera Presidente del Tribunal Constitucional y Catedrático de Historia del Derecho, Francisco Tomás y Valiente, asesinado en febrero de este año, es el autor de un libro que, con el subtítulo “Ensayos sobre la tolerancia”, recoge una serie de artículos de opinión sobre la evolución y el funcionamiento del Estado español, concebido como Estado social y democrático; en palabras del autor: “Es la buena salud del Estado lo preocupante y de ella, buena o mala, al filo de la actualidad, se habla aquí, pero sin que se contengan en estas páginas otras tantas

crónicas escritas bajo la presión del día a día, sino reflexiones acerca de problemas duraderos que han puesto en riesgo su resistencia y nuestra pacífica y libre convivencia, fin último de aquél.” Tomás y Valiente ofrece en esta obra una visión del Estado desde la perspectiva de un espectador, centrándose en materias como la monarquía, el ejercicio del poder, el nacionalismo, el poder judicial o la tolerancia. Dedicaba también un capítulo a artículos sobre personas con relevancia en la carrera judicial, el periodismo o el pensamiento político contemporáneo español.

Democracia y Sociedad
 Editorial Complutense



Con el subtítulo “Vías de renovación del sistema democrático”, la Editorial Complutense ha recopilado las intervenciones que expertos como Manuel Jiménez de Parga, Maurice Duverger o Alain Touraine, entre otros, realizaron en el Encuentro “Democracia y Sociedad”, organizado por el Club de Debate en el Séptimo Centenario de la Universidad Complutense de Madrid. El tema del debate toma como punto de partida el desmoronamiento del imperio soviético y la posterior aparición de sistemas democráticos en países tradicionalmente totalitarios; en este marco, se analizan los problemas de funcionamiento que han ido apareciendo en las democracias avanzadas y el creciente desprestigio de algunas de sus instituciones; se aportan, asimismo, otras ideas para la renovación del actual sistema democrático y su adaptación a una nueva coyuntura social, económica y cultural.



CONGRESOS Y JORNADAS

OCTUBRE

JORNADAS SOBRE EL ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA

Toledo, del 16 al 18 de octubre de 1996.

Organizan:

Ayuntamiento de Toledo y FEMP.

Síntesis:

Análisis sobre la Regulación del Estacionamiento en España y Europa. Marco Jurídico de implantación y desarrollo. La ORA en la política integral de aparcamientos urbanos, sistemas de control de estacionamiento.

Información:

Comisión de Circulación y Transportes FEMP

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82

FINANCIACION DE CIUDADES Y REGIONES: SUBSIDIARIEDAD Y POTENCIALIDADES FINANCIERAS

Munich, del 16 al 18 de octubre de 1996.

Organizan:

Ciudad de Munich y Centro Bávaro.

Síntesis:

Cómo enfrentarse a la escasez de recursos del Estado, como crear sistemas financieros apropiados para el desarrollo de las ciudades en el futuro. El refuerzo del autogobierno local al proceso de democratización.

Información:

EUROKONGRESS.

Teléfono: 49/0/89/2 60 90 13.

Fax: 49/0/89/26 73 41.



JORNADAS SOBRE EL REAL SITIO DE SAN FERNANDO Y LA INDUSTRIA EN EL SIGLO XVIII

San Fernando de Henares (Madrid), 18 y 19 de octubre de 1996.

Organizan:

Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Síntesis:

Actos conmemorativos del 250 aniversario de la Fundación del Real Sitio de San Fernando por el Rey Fernando VI.

Información:

Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Teléfono: (91) 672 65 11.

Fax: (91) 672 48 63.



XXIII CONGRESO DE LA OICI

Lisboa, del 22 al 25 de octubre de 1996.

Organizan:

OICI y Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP).

Síntesis:

En esta XXIII edición los representantes de Administraciones Locales de Iberoamérica debatirán en torno al crecimiento y desarrollo urbano en la frontera del tercer milenio.

Información:

(en España), OICI:

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82

(en Portugal), ANMP:

Teléfono: (351) 39-40 44 34

Fax: (351) 39-70 18 62

JORNADAS TELEVISION LOCAL '96

Palma de Mallorca, del 30 de octubre al 1 de noviembre de 1996.

Organizan:

Universidad de las Islas Baleares, Gobierno Balear y Fires i Congressos de Baleares, S.A.

Síntesis:

La nueva Ley de Televisión Local. La producción, programación, colaboración y cooperación. Nuevas Tecnologías.

Información:

Fires y Congressos de Baleares, S.A.

Teléfono: (971) 77 13 02.

Fax: (971) 77 01 60.

NOVIEMBRE

3.ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RESPONSABLES DE INTERCAMBIOS JUVENILES

Calviá, del 5 al 8 de noviembre de 1996.

Organizan:

Ayuntamiento de Calviá y Unión de Autoridades Locales de Israel.

Colaboran:

FEMP y Gobierno Balear.

Síntesis:

Foro de encuentro, presentación de nuevas orientaciones e intercambio de experiencias entre todos aquellos profesionales del sector.

Información:

Comisión de Juventud FEMP.

Teléfono: (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.



CONGRESOS Y JORNADAS



II JORNADAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN EL METRO

Madrid, del 6 al 8 de noviembre de 1996.

Organizan:

APTB con el patrocinio de la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y el METRO.

Sinopsis:

Actualización de experiencias de las Jornadas de 1993, ahora a nivel internacional. Programa de conferencias que aúna protección activa y pasiva y acercamiento a especialistas.

Información:

IR CONSULTORES.
Teléfono: (94) 416 70 55.
Fax: (91) 416 54 15.

VI SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE TURISMO

La Habana, del 11 al 13 de noviembre de 1996.

Organizan:

OICI, Asamblea Provincial del Poder Popular y el Palacio de Turismo de la Ciudad de La Habana.

Sinopsis:

Intercambio de experiencias y líneas de acción ante el fenómeno turístico como factor sostenible de desarrollo y vehículo de acercamiento entre las culturas.

Información:

OICI.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.



VII CONGRESO NACIONAL SOBRE POLITICA MUNICIPAL DE CONSUMO

Lérida, del 13 al 15 de noviembre de 1996.

Organizan:

FEMP, Instituto Nacional de Consumo y Ayuntamiento de Lérida.

Sinopsis:

Política de consumo en la Unión Europea, control en la prestación de servicios municipales y privatización de los servicios municipales.

Información:

Comisión de Salud y Consumo FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

LAS POLITICAS DEPORTIVAS LOCALES: EVOLUCION Y FUTURO

Granada, del 14 al 16 de noviembre de 1996.

Organizan:

Ayuntamiento de Granada y FEMP con la colaboración del Consejo Superior de Deportes y Diputación Provincial de Granada.

Sinopsis:

Estudio sobre la evolución y el futuro de las políticas deportivas locales. Aspectos sociológicos del deporte y nuevas tendencias. La financiación y gestión del deporte. Experiencias europeas.

Información:

Comisión de Deportes FEMP
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

I SEMINARIO IBEROAMERICANO SOBRE AREAS METROPOLITANAS

Rosario (Argentina), Del 13 al 15 de noviembre de 1996.

Organizan:

Municipalidades de Rosario y La Plata y la OICI.

Sinopsis:

El ámbito político-administrativo metropolitano; la dimensión metropolitana del ordenamiento territorial.

Información:

Comisión de Protección Ciudadana FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

SEMINARIO DE COOPERACION DESCENTRALIZADA

León, 22 y 23 de noviembre de 1996.

Organizan:

Diputación de León y FEMP.

Sinopsis:

Análisis de la Cooperación para el Desarrollo de las Administraciones Locales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Intercambio de experiencias.

Información:

Departamento Internacional FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

III CONGRESO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Madrid, del 25 al 29 de noviembre de 1996.

Organizan:

Colegio Oficial de Físicos de España con la Colaboración de la FEMP.

Sinopsis:

Estudio sobre la situación medioambiental en España y sugerir las alternativas que esa diagnosis precisa, con criterios objetivos y técnicos.

Información:

Secretaría Técnica del Congreso.
Teléfono: (91) 361 26 00.
Fax: (91) 355 92 08.

DICIEMBRE

V CONGRESO DE CIUDADES SALUDABLES

Oviedo, del 11 al 13 de diciembre de 1996.

Organizan:

Ayuntamiento de Oviedo y FEMP.

Sinopsis:

Drogodependencias, sistemas de información a nivel local, participación comunitaria y redes de apoyo y la tercera edad. Ciudad y Medioambiente.

Información:

Comisión de Salud y Consumo FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

FERIAS

OCTUBRE

LOS OFICIOS DE LA CIUDAD. III FERIA DE LA SALUD '95

Valladolid, del 16 al 25 de octubre de 1996.

■ **Organiza:**

Ayuntamiento de Valladolid.

■ **Sinopsis:**

Un repaso por los diferentes oficios de la ciudad a través de maniqués uniformados, con sus herramientas correspondientes y unos paneles y fotografías explicativas de su labor diaria. Los oficios previstos son: analista de aguas de la potabilizadora, barrendero, bombero, policía municipal, lacero, peón de saneamiento, asistente social, educador de calle, bibliotecario, inspector de mercados y jardinero.

■ **Información:**

Ayuntamiento de Valladolid. Area de Medio Ambiente.
Protección Civil, Salud y Consumo.
Teléfono: (983) 42 61 00.



MINUSVAL '96

Lérida, del 17 al 20 de octubre de 1996.

■ **Organiza:**

Fira de Lleida.

■ **Sinopsis:**

Será el marco de una cumbre municipalista que reunirá responsables y técnicos del ámbito de los Servicios Sociales procedente de Ayuntamientos de toda España.

■ **Información:**

Fira de Lleida.
Teléfono: (973) 20 20 00.
Fax: (973) 20 21 12.

POLLUTEC '96

Lyon (Francia), del 22 al 25 de octubre de 1996.

■ **Organiza:**

SEPMI-TECHNOEXPO BLENHEIM.

■ **Sinopsis:**

Salón Internacional del Medio Ambiente y de las Eco-Industrias, dirigido a los mercados de la industria y a las Administraciones Locales.

■ **Información:**

PROMOSALONS.
Teléfono: (91) 564 31 54.
Fax: (91) 411 66 99.

NOVIEMBRE

TECMA 96

Salón internacional de técnicas y equipamientos municipales y medioambientales

Madrid, del 19 al 21 de noviembre de 1996.

■ **Organiza:**

IFEMA

■ **Sinopsis:**

En el mismo marco se celebrarán, entre otras, las siguientes actividades:
- I Semana Internacional del Urbanismo y Medio Ambiente.
- VI Congreso Iberoamericano de Residuos Sólidos.
- III Ciclo de Conferencias sobre Mobiliario Urbano.
- Jornada sobre la conservación y mantenimiento de las Zonas Verdes Públicas.
- Feria del Autobús y Autocar.

■ **Información:**

IFEMA
Teléfono: (91) 722 50 90.
Fax: (91) 722 57 93.

PLAN

SEMINARIOS

OCTUBRE

MODELOS DE GESTION DE LAS POLICIAS LOCALES. REPERCUSIONES DEL NUEVO CODIGO PENAL

Madrid, del 21 al 23 de octubre de 1996.

■ **Organiza:**

Comisión de Protección Ciudadana FEMP.

■ **Destinatarios:**

Jefes de Servicio de Protección Ciudadana.

■ **Sinopsis:**

Análisis del tratamiento que el nuevo Código Penal otorga a los depósitos municipales de detenidos, los arrestos de fin de semana, funciones y tareas de la Policía Local y la coordinación de ésta con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Modelos de funcionamiento nacionales y europeos.

■ **Información:**

Comisión de Protección Ciudadana FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

MODELOS DE INTERVENCION DE LA POLICIA LOCAL ANTE NUEVAS FORMAS DE DELINCUENCIA URBANA

Valladolid, del 28 al 30 de octubre de 1996.

■ **Organiza:**

Comisión de Protección Ciudadana FEMP.

■ **Destinatarios:**

Responsables con capacidad ejecutiva de la Policía Local.

■ **Sinopsis:**

Análisis de mecanismos y estrategias preventivas ante nuevas formas de delincuencia. Tribus urbanas, delincuencia juvenil, alternativas de ocio.

■ **Información:**

Comisión de Protección Ciudadana FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.



FORMACION CONTINUA DE

LA FEMP. ACCIONES FORMATIVAS

CURSOS

OCTUBRE

LA CONTRATACION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA Y SU REPERCUSION EN LA ADMINISTRACION LOCAL

Soria, del 16 al 18 de octubre de 1996; Gijón, del 23 al 25 de octubre de 1996; Las Palmas, del 29 al 31 de octubre de 1996.

- **Organiza:**
Comisión de Función Pública y Seguimiento Legislativo FEMP.
- **Destinatarios:**
Jefes de Servicio y Técnicos de Gestión de las Corporaciones Locales.
- **Sinopsis:**
Adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a la Administración Local: proceso de contratación, planificación, normas y especificaciones técnicas, costes de transacción en la contratación y procedimientos de adjudicación de contratos, entre otras materias. 20 horas lectivas.
- **Información:**
Comisión de Función Pública y Seguimiento Legislativo FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

PLANES DE EMPLEO, GESTION DE PLANTILLAS Y VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACION LOCAL

Cuenca, del 21 al 24 de octubre de 1996; Murcia, del 28 al 31 de octubre de 1996; Granada, del 5 al 8 de noviembre de 1996.

- **Organiza:**
Comisión de Función Pública y Seguimiento Legislativo FEMP.
- **Destinatarios:**
Directores y Técnicos de Gestión de Departamentos de Personal.
- **Sinopsis:**
Análisis detallado de los puntos clave de la administración y gestión de personal en una Entidad Local, gestión de catálogos de puestos de trabajo, gestión de plantillas y aplicación práctica del complemento de destino y el complemento específico, entre otros contenidos.
- **Información:**
Comisión de Función Pública y Seguimiento Legislativo FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

II ESCUELA DE VERANO DE SERVICIOS SOCIALES: CALIDAD DE VIDA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

La Palma, 14 y 15 de octubre de 1996.

- **Organiza:**
Comisión de Función Pública y Seguimiento Legislativo FEMP.
- **Destinatarios:**
Responsables y mandos intermedios de áreas de organización de las Corporaciones Locales.
- **Sinopsis:**
Estudio y definición de las Entidades Locales como estructuras organizativas de características particulares, el marco general del proceso de gestión y organización y análisis de las estrategias de desarrollo y motivación de los recursos humanos.
- **Información:**
Comisión de Función Pública y Seguimiento Legislativo FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

LA PROTECCION CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS CON PRESENCIA, PERMANENTE O TRANSITORIA, DE CIUDADANOS EXTRANJEROS

Cádiz, del 11 al 13 de noviembre de 1996.

- **Organiza:**
Comisión de Protección Ciudadana FEMP.
- **Destinatarios:**
Responsables con capacidad ejecutiva de la Policía Local.
- **Sinopsis:**
Revisión de la normativa aplicable y tratados internacionales vigentes con los países de origen, realidades sociales y culturales de estos países y organismos o servicios previstos para los colectivos extranjeros.
- **Información:**
Comisión de Protección Ciudadana FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

GESTION LOCAL Y ATENCION CIUDADANA EN PEQUEÑOS AYUNTAMIENTOS

Tegueste (Santa Cruz de Tenerife), 17 y 18 de octubre de 1996; Guadalajara, 23 y 24 de octubre de 1996; Zaragoza, 6 y 7 de noviembre de 1996.

- **Organiza:**
Comisión de Pequeños Municipios y Mancomunidades FEMP.
- **Destinatarios:**
Técnicos municipales de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.
- **Sinopsis:**
Análisis de las especiales peculiaridades de los pequeños municipios y su repercusión en la gestión local y garantías de servicios a la población. Intercambio de experiencias sobre modelos de gestión de servicios.
- **Información:**
Comisión de Pequeños Municipios y Mancomunidades FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.



Rafael Alberti

El Puerto de Santa María



“Madre, vísteme a la usanza de las tierras marineras”

¿Cómo no irnos ahora, oh mar, vestidos como en los distantes días de la infancia: la blusa azul ultramar y las tremoladoras cintas de la gorra ciñéndonos la frente? Esto te vuelvo a preguntar hoy, una vez más, a mis 93 años, a la mar, pero en esta ocasión lo hago mirándola de cerca, oyendo su oleaje junto a mí, desde mi cantado Puerto de Santa María. Ciudad que cada día parece emerger, recién estrenado, del fondo de la bahía de los mitos, al igual que el templo de Hércules, frenético y pacífico, benefactor del campo, vencedor de los toros, y como el santuario de Moloch, devorador de esclavos. Aquí, en El Puerto de heroicos pescadores, de toneleros y viñadores, de cantaores y guitarras desgarradas y tristes, junto a los pueblos blancos y azules, le he hecho hoy, a la caída de la tarde, de nuevo, esta pregunta al mar.

Por estas playas mías, por estas tierras, todo tiene alas y todo es transparente de una infinita luz destelladora. El vino corre, como el Guadalete, desde Jerez a El Puerto de Santa María, doblando luego por el mar para volverse más pálido y ligero en Sanlúcar de Barrameda. Muy cerca de estas orillas, se vislumbra Cádiz, primera y alba gran ciudad atlántica, isla alegre que amarrada a las olas sueña siempre con hacerse a la mar, para mostrar al mundo el antiguo troquel de su figura, de su sal y de su encanto.

De niño, en El Puerto de Santa María, cuántas veces me imaginé pirata por el océano, robador de auroras boreales y hasta me atreví una noche a peinar la cauda luminosa del recién aparecido cometa Halley. En su mar, en sus cabeceantes olas, en sus vergeles de las orillas del río, en el umbroso esmaltado de sus bosques, empavesé los mástiles livianos de mis versos y me inspiré para escribir las primeras canciones playeras y salineras, bajo el sol centelleante. En ellas está el recuerdo imperecedero de la arena rubia, dorada, movediza, de las dunas, esas dunas quemantes por las que yo corría libre, líricamente libre en las horas escolares, para adentrarme después por los caminos bordeados de eucaliptos, de transparentes, de bienteveos, entre los retamares y las

chumberas. Por las estrechas y perfumadas calles de El Puerto, las muchachas, dibujadas sobre los pretilos atardecidos de sus azoteas de cal fresca, se me fueron transformando en sirenas, en hortelanas, en labradoras de huertos submarinos.

¡Oh, infancia portuense feliz y esplendorosa, pescadora, llena de transatlánticos y veleros al viento relampagueante de la bahía, de arenas pobladas de castillos! Infancia de patios y bodegas profundos, de añil claro de sombras, de esteros y salinas, de médanos amarillos, infancia que todavía me has esperado para recorrer contigo, anhelante, el último tramo de esta extensa playa de mi vida. Un vida trenzada siempre, a pesar de la lejanía, sobre el cáñamo azul de El Puerto de Santa María que, a través del tiempo, todavía hoy sigue apareciéndose ante mis velados ojos como una barca de claveles, con las velas de albahacas, sobre un mar de jazmines perdidos, como un día ya lejano le escribí.

R. Alberti

Texto inédito preparado para el prólogo de un libro sobre El Puerto.

“ De niño, en El Puerto de Santa María, cuántas veces me imaginé pirata por el océano, robador de auroras boreales y hasta me atreví una noche a peinar la cauda luminosa del recién nacido cometa Halley ”

MAS DE 700 UNIDADES INSTALADAS EN TODA ESPAÑA ...

MKM CONTENEDORES COMPACTADORES

... al servicio de las principales empresas, industrias y entidades municipales.

Los MKM de KIGGEN son la gama más completa del mercado en sistemas móviles y estáticos para la recogida, compactación y transporte de residuos. Son cómodos, prácticos, limpios y con total estanqueidad para evitar el vertido de residuos líquidos, malos olores y suciedad. Combinan las máximas prestaciones de potencia y robustez, con unos mínimos costes de mantenimiento, facilidad de manejo y máxima seguridad para el operario.

KIGGEN es algo más. Es la solución inteligente para sus residuos.

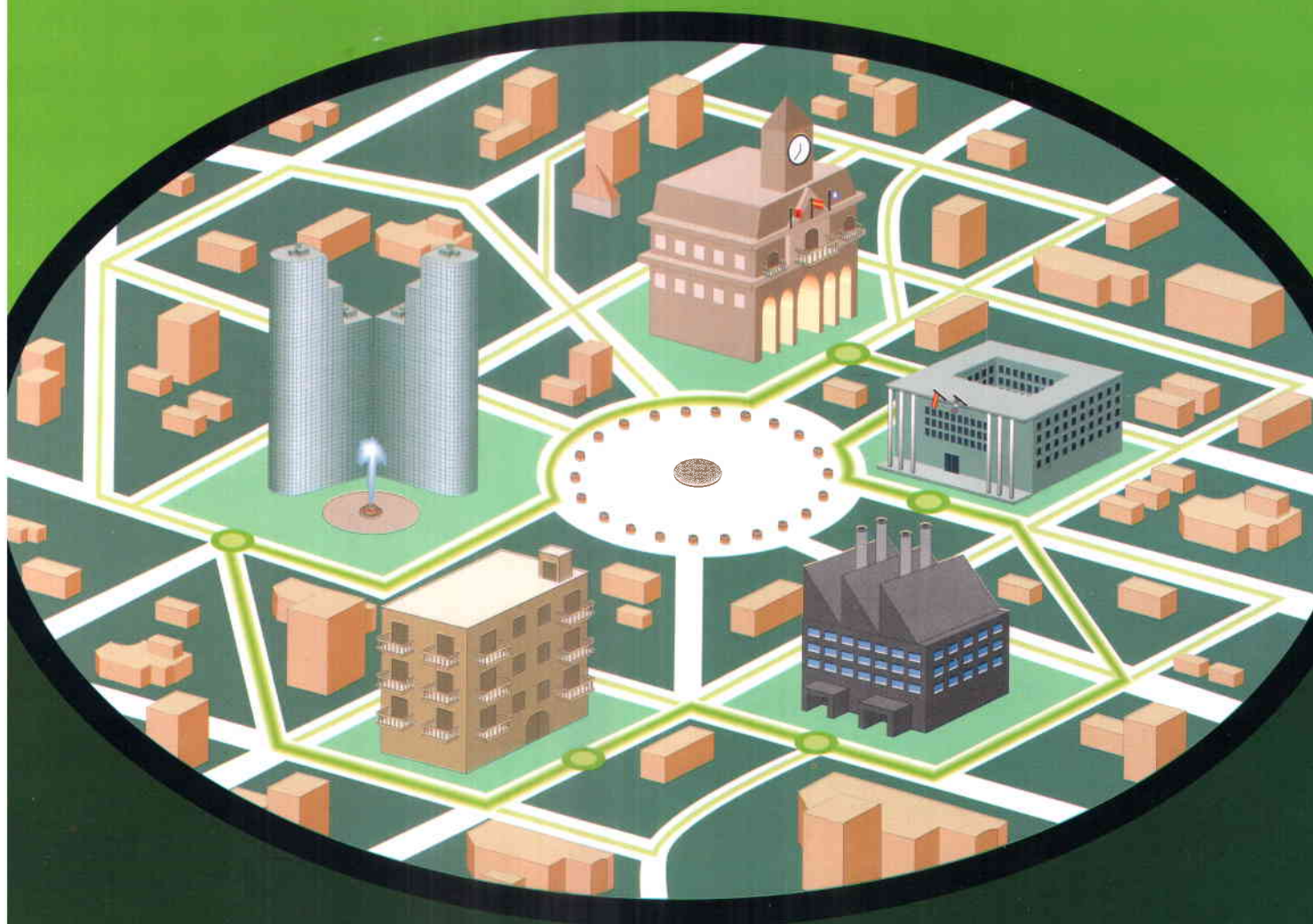


KIGGEN 
Tecnología en recogida de residuos

Central Madrid

C/ Las Estaciones, 11, P.I. Las Monjas
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).
Tel.: (91) 677 54 95 Fax: (91) 677 53 94

ENTRE CON TACSA EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.



TACSA pone al servicio de las Corporaciones locales las nuevas tecnologías de la información. Tecnologías que, por medio de avanzados soportes, facilitan el intercambio de información entre las administraciones y los ciudadanos.

Ahora para disponer de información y comunicación cuente con una compañía inteligente.

TACSA ES UNA EMPRESA PARTICIPADA POR LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, NUEVE AYUNTAMIENTOS Y CINCO DIPUTACIONES Y REPRESENTA A ELANET EN ESPAÑA



TACSA

Técnicas Audiovisuales Comunitarias, s.a.



FEDERACION
ESPAÑOLA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS